



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

“ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR LA EVASIÓN FISCAL DEL IVA EN LA
ECONOMÍA INFORMAL” CASO DE ESTUDIO: COMERCIO SECTOR
AMBULANTE DEL RAMO TEXTIL EN EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL
(Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria)

Autora: Yelber Isolda Vargas Diaz
Tutor: Marco Antonio Torres Escalona

SAN CRISTÓBAL, JULIO 2005

APROBACION DEL TUTOR

En mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por la ciudadana Yelber Isolda Vargas Diaz para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.

Considero que el trabajo cumple con los requisitos básicos para su presentación y evaluación por parte del jurado evaluador.

En la ciudad de San Cristóbal, a los 30 días del mes de Abril del 2005.

LIC. Marco Antonio Torres Escalona
C.I.V-7.433.494

DEDICATORIA

A Dios y a la Virgen María, mis continuos bienhechores, quiénes en desaciertos me confortaron e iluminaron para materializar mis sueños.

A mi Madre, bendita seas, por su infatigable apoyo, confianza y santo amor. Tus sentimientos consolidaron las bases firmes de crecimiento en mi vida. Gracias por tu valentía. Este triunfo es tuyo.

A mis Hermanos por su apoyo incondicional.

A mis familiares y amigos que con afecto han dedicado su tiempo al cerrar filas alrededor de mi esfuerzo.

A todos quienes creen que es posible un mundo mejor y día a día se esfuerzan por hacerlo posible.

INDICE GENERAL

	Pag.
Aprobación Tutor.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Índice de Cuadros.....	iv
Índice de Gráficos.....	v
Resumen.....	vi
Introducción.....	7
CAPITULO I: EL PROBLEMA	
1.1.- Planteamiento del Problema.....	9
1.2.- Formulación del Problema.....	11
1.3.- Objetivo General.....	11
1.4.- Objetivos Específicos.....	11
1.5.- Justificación.....	11
1.6.- Alcances.....	12
1.7.- Limitaciones.....	13
CAPITULO II: MARCO TEORICO	
2.1.- Antecedentes.....	14
2.2.- Bases Teóricas	
2.2.1.- La Economía subterránea.....	23
2.2.2.- Causas de la Informalidad	
2.2.2.1- La inserción de la fuerza de Trabajo en la Informalidad....	24
2.2.2.2.- La expulsión del sector formal.....	24
2.2.2.3.- Segmentación e informalidad.....	26
2.2.2.4.- La permisología.....	27
2.2.2.5.- Costos de ingreso y permanencia.....	31
2.2.2.6.- El costo para mantenerse legalmente.....	31
2.2.2.7.- El condicionante legal.....	32
2.2.2.8.- Influencia de la falta de titularidad.....	33
2.2.2.9.- Otras causas de la economía informal.....	33

2.2.3.- Evasión fiscal.....	34
2.3.- Bases legales.....	38
2.4.- Definición de términos.....	49
CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO	
3.1.- Diseño de la investigación.....	53
3.2.- Población y muestra.....	54
3.3.- Instrumento de recolección de datos.....	55
3.4.- Métodos.....	55
3.5.- Procesamiento de la información.....	56
CAPITULO IV: ANALISIS Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS	58
CAPITULO V: PROPUESTA	76
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	80
Recomendaciones.....	83
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	84
ANEXOS	87

INDICE DE CUADROS

	Pag.
Cuadro N° 1 Alternativas de respuesta y valores asignados (del instrumento)..	54
Cuadro N° 2 Taller sobre cultura tributaria.....	77
Cuadro N° 3 Actividades por parte del SENIAT.....	79

INDICE DE GRAFICOS

	Pag.
Gráfico N° 1: Conseguir un empleo en la actualidad es muy difícil.....	58
Gráfico N° 2: Mejor es trabajar por cuenta propia que tener un empleo.....	60
Gráfico N° 3: Como trabajador de la economía informal se gana más dinero que en un trabajo fijo.....	61
Gráfico N° 4: Estoy de acuerdo en pagar impuesto como trabajador informal.....	62
Gráfico N° 5: Montar una empresa pequeña requiere mucha permisología...	63
Gráfico N° 6: Es muy costoso montar un negocio propio.....	64
Gráfico N° 7: Toda persona que ejerza una actividad económica debe pagar un impuesto al Estado o Municipio.....	66
Gráfico N° 8: Los impuestos permiten que el Estado dedique más dinero a los problemas sociales de las comunidades.....	68
Gráfico N° 9: El impuesto al valor agregado (IVA) debe ser cobrado y entregado al SENIAT por las personas que realizan una actividad comercial.....	69
Gráfico N° 10: El impuesto al valor agregado (IVA) hace más difícil la actividad económica como vendedor de textiles.....	70
Gráfico N° 11: El impuesto al valor agregado (IVA) no es problema porque quien lo paga es el cliente al agregarle al costo del producto la tasa del impuesto.....	71
Gráfico N° 12: Al incrementar el valor total a pagar a través del impuesto al valor agregado (IVA), bajan las ventas.....	72
Gráfico N° 13: Cuando compra un producto y le cobran el impuesto al valor agregado (IVA) lo puede compensar.....	73
Gráfico N° 14: Cuando un ciudadano paga un impuesto, como el (IVA) contribuye con las mejoras de los hospitales y planes sociales de la nación...	75

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR LA EVASIÓN FISCAL DEL IVA EN LA
ECONOMÍA INFORMAL” CASO DE ESTUDIO: COMERCIO SECTOR
AMBULANTE DEL RAMO TEXTIL EN EL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL

Autora: Yelber Isolda Vargas Diaz
Tutor: Marco Antonio Torres Escalona
Año: 2005

RESUMEN

Este estudio analiza la Evasión fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las personas que venden textiles en el Municipio San Cristóbal. Se emplea como estrategia, la Investigación Descriptiva, apoyada en la investigación de Campo. Como instrumento para la recopilación de datos en una muestra de 30 individuos seleccionados al azar, se utiliza la escala de Lickert, por ser la más apropiada para medir actitudes. Los resultados arrojaron, que la mayoría de los encuestados están dedicados al sector informal de la economía porque perdieron sus puestos; el (83,34%) carecen de cultura tributaria, y casi todos (93,33%) no están muy dispuestos a cobrar o retener el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en su actividad económica. Estos resultados motivaron a la autora del presente estudio a diseñar determinadas estrategias (Capitulo V) para enfrentar la evasión fiscal.

INTRODUCCION

El sector informal de la economía, en Centro América, América Latina y específicamente en Venezuela ha ido creciendo a tasas muy altas, siendo varias las causas que la ocasionan de las cuales se hace un detallado análisis en el Capítulo II. Una de las consecuencias que tiene para la economía del país la actividad informal, es que los millones de personas que se dedican a esta actividad no pagan impuestos, los evaden, muchos de ellos no saben que existe una ley que exige declarar y pagar dicho impuesto (por supuesto, la ignorancia de la ley no justifica que no sea cumplida). Esta situación que la autora del presente Trabajo Especial de Grado, vislumbró por la preocupación que siente dada la crisis que confronta el país, surgiendo la idea para el título de este estudio, el cual es “Estrategias para enfrentar la evasión Fiscal del Impuesto al Valor Agregado en la economía informal. Caso de estudio: comercio sector ambulante del ramo textil en el municipio San Cristóbal”.

Esta investigación está planificada en cuanto a su estructuración en seis capítulos: El capítulo I es el Problema, comenzando por el planteamiento del mismo, los objetivos, la justificación, los alcances y limitaciones. El capítulo II, es la parte central de esta investigación, el Marco Teórico y consta de: los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, la definición de términos básicos y las bases legales. El capítulo III es el Marco Metodológico, es la parte empírica de la investigación, se fijan las estrategias a seguir así como los métodos y el tipo de investigación. Así como la población, muestra y el instrumento para la recopilación de la información, utilizando la encuesta, empleando la Escala de Lickert, la cual es la más adecuada para medir las actitudes, lo cual es determinante para saber si las personas que se dedican al sector informal de la economía, tienen o no una actitud favorable o desfavorable hacia el pago de impuestos y hasta formar una pequeña empresa (microempresa) que es una forma o alternativa de encarar el fenómeno social de la informalidad. EL capítulo IV es el análisis y discusión de resultado, donde se analizan las respuestas dadas por los encuestados, mediante el análisis estadístico

simple. El capítulo V, diseño de estrategias para enfrentar la Evasión Fiscal, para que la investigación no se quede en una simple descripción y análisis se va a dar unas estrategias a seguir para solucionar el grave problema de la evasión del IVA. El capítulo VI conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1.- Planteamiento del problema

El crecimiento de la economía informal en los últimos años ha cobrado gran importancia como tema de investigación, ello por las razones notorias (aumento del desempleo, cierre de empresas, recesión económica) que no puede considerarse como un asunto temporal porque en la actualidad, abarca a la mitad de los trabajadores de todo el mundo. Tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados se observa un incremento en el autoempleo, el empleo casual y el de tiempo parcial debido a la incapacidad estructural de las economías para generar suficientes puestos de trabajo estables que garanticen las necesidades de trabajo de la población económicamente activa.

Venezuela no escapa de esta situación. En el transcurso de los últimos años, muchas empresas se han visto obligadas a cerrar sus puertas debido a que sus ventas han disminuido considerablemente por la situación económica y política que sufre el país. Aunado a lo anterior, el desempleo se incrementa y día a día miles de venezolanos se ven forzados a buscar otros medios para subsistir renunciando a sus expectativas, dejando atrás sus sueños y años de esfuerzo para llegar a ser profesionales. La situación del país ha llegado a un punto tan crítico que cada vez las oportunidades de trabajo se ven más limitadas, impulsando a una gran parte de esa masa laboral hacia la economía informal que se realiza fuera del marco legal.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) la economía informal en el país hasta julio del 2002 se ubicó en (51.8%) de la población económicamente activa y define el sector informal como: “Aquellas personas que laboran en empresas con menos de 5 personas (incluido el patrono), servicio doméstico, trabajadores por

cuenta propia no profesionales, tales como vendedores, artesanos, conductores, pintores, carpinteros, buhoneros y ayudantes familiares que no son remunerados y que trabajan 15 horas o más semanalmente.

En el Estado Táchira el porcentaje de economía informal extrapolando los datos del INE del nivel nacional representa el (50.54%) de la población económicamente activa.

Según lo expuesto anteriormente, se puede observar que la economía informal con el pasar de los años ha ido en aumento tanto a nivel mundial como en Venezuela. En el caso específico de estudio, abarca un porcentaje considerablemente elevado con respecto a la población económicamente activa en donde la actividad se realiza fuera de las normas legalmente establecidas, esto quiere decir, que el fisco nacional deja de percibir un monto relativamente elevado por la economía informal: comercio sector ambulante del ramo textil por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo anteriormente descrito, surgen las siguientes interrogantes de la investigación:

¿Cuáles son las causas de la evasión fiscal en el Municipio San Cristóbal

¿Cuál es la actitud de la economía informal comercio sector ambulante del ramo textil en el Municipio San Cristóbal?

¿Cómo podría enfrentarse el fenómeno social de la evasión fiscal en el ramo textil en el Municipio San Cristóbal, respecto al IVA?

1.2.- Formulación del problema

¿Cuáles serían las estrategias para enfrentar la evasión fiscal del IVA en la economía Informal comercio sector ambulante del ramo textil del Municipio San Cristóbal?

1.3.- Objetivo General

Diseñar estrategias para enfrentar la evasión fiscal del IVA en la economía informal comercio sector ambulante del ramo textil en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira.

1.4.- Objetivos Específicos

1. Determinar las causas que influyen en la aparición y desarrollo de la economía informal.
2. Analizar a través de una encuesta de medición de actitudes (escala de Lickert) si existe en el sector de la economía informal una cultura tributaria.
3. Diseñar estrategias que permitan incorporar al sector informal textil del Municipio San Cristóbal a la tributación, mediante la formación y Concientización tributaria y el control de la actividad textil por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

1.5.- Justificación

Venezuela confronta una grave crisis económica desde hace años que se refleja en inflación alta, recesión económica, cierre de empresas, desempleo y empleo informal en tasas que históricamente nunca habían llegado que según el INE (2004) la

tasa de desempleo en nuestro país se ubica en el 14% y la economía informal se ubica en un 61%.

Quienes laboran en el campo de la economía informal no pagan impuestos ni se rigen por normativa alguna, y dada la cantidad de personas que están dedicadas a la informalidad, El Fisco Nacional deja de percibir cantidades considerables de ingresos, sobre todo en el sector textil que es uno de los de mayor demanda y que además la mayor parte del producto es importada, evadiendo los controles de las Aduanas. Como este estudio busca que el sector informal de la economía venezolana en el ramo textil pague el IVA como lo hacen los del sector formal de la economía, el país obtendría mayor ingreso y el Estado se haría más eficiente como recaudador y no dependería tanto del ingreso petrolero que es muy volátil además el Estado podría cumplir mejor su papel social, por lo que esta investigación tiene relevancia económica con incidencia social. Además se contribuiría a crear algo muy necesario como es la cultura tributaria.

Por otra parte serviría a la autora de este estudio para combinar los conocimientos teóricos, académicos con la praxis contable. Y contribuir a mejorar en parte, la economía del país y/o a crear conciencia tributaria.

A lo anterior se agrega que la mayor parte de las tesis de grado quedan “archivadas” en fríos estantes en las bibliotecas de las universidades, en el mejor de los casos con alguna que otra consulta con esto se podría reivindicar uno de los objetivos de las tesis de grado que la investigación allí realizada contribuya a solucionar un problema o a que se tome conciencia del mismo.

1.6.- Alcances

Con esta investigación se pretenden los siguientes alcances:

- Obtener conocimiento sobre el problema.
- Aportar conclusiones válidas sobre el problema.
- Difundir el conocimiento logrado en beneficio de la sociedad.

1.7.- Limitaciones

Las limitaciones que se pueden presentar en la investigación son:

- Falta de cooperación por parte de los organismos públicos para suministrar la información.
- Falta de colaboración por las personas a ser encuestadas así como la veracidad de la información suministrada por dichas personas.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1.- Antecedentes

Durante el proceso de investigación se consultaron diversos trabajos y documentos realizados con antelación que guardan relación directa o indirectamente con la temática abordada, entre los que se pueden denotar:

El problema objeto de estudio ha sido investigado a nivel nacional, regional y internacional.

En Venezuela existen factores multidisciplinares que influyen en la creación y/o incremento de la economía informal; tipo de economía por medio del cual un conjunto de sujetos comercializan producto bajo la estela de la ilegalidad, es un hecho notorio que el ejecutivo posee en sus manos las herramientas necesarias para disminuir la tasa de desempleo, y por consiguiente, como consecuencia de ello, atenuar el número de vendedores informales que se agrupan en el país.

Francisco Fajardo (2004) “formula como aspecto influyente en la informalización de la economía, es el aumento de la pobreza, ya que al haber un incremento en la pobreza producto de la inflación, el poder adquisitivo de los ciudadanos merma” la persona busca mecanismo para sobrevivir, como hay en la actualidad una baja oferta laboral y las personas no posee conocimientos técnicos, ni científicos que la hagan competitiva, recurren a una labor poco exigente que le dará respuestas inmediatas a sus problemas, estamos hablando del buhonerismo, parte fundamental de la economía informal.

Dentro de los factores que pudiesen influir en el crecimiento de la economía informal se encuentra el factor fiscal pero no en la aplicación de sus planes y sus normas todo lo contrario en la no aplicación de manera eficiente y eficaz de las normas, del resguardo y control de las mercancías que entran del país de a manera ilegal; estamos hablando del contrabando, factor fundamental en el crecimiento del sector informal, porque permite la inserción de mercancía de manera ilegal y que no son pechadas por el fisco, resulta que el costo es inferior a la mercancía de la misma naturaleza que si paga sus impuestos, lo cual hace que la competitividad no sea transparente, es por ello que muchas de estas mercancías y productos son colocados dentro de la economía formal, lo cual hace que se incremente la misma; según informaciones del anterior Intendente Nacional de Aduana, José Vielma Mora, este problema de contrabando se ubica en el 52%.

En Venezuela, el sector informal ha incrementado su participación en el empleo sostenidamente, pasando de representar el 32% de los ocupados en 1978 a 52% de los ocupados en 1999 (cifras OCEI).

Destaca De Soto (1994) y su equipo de colaboradores del Instituto Libertad y Democracia del Perú, quien realizó un estudio del sector informal del Perú, cuyos resultados fueron presentados en una monografía, utilizó la observación directa participativa, empleó técnicas de las usadas en Antropología y Sociología también logró realizar ciertas mediciones para calcular la cantidad de personas ubicadas en el sector informal de la economía, cuestión difícil de hacer, por lo que señala el referido De Soto (1994) “aprendimos como medir lo intangible, es decir, la economía subterránea y llegamos a varios resultados que se consideran ciertos; nos tomó varios años la medición” (p.6-7).

La economía informal no es tangible, algo difícil de precisar y cuantificar y opera como escondida, subterráneamente. El estudio de De Soto permitió determinar los siguientes datos:

El 44% de la producción nacional peruana es de origen informal para el año 2001 crecerá si no hay un cambio, el 75% de la producción nacional sería informal. El 61,2% de todas las horas trabajo hombre del Perú son informales (p.8).

El peso de la informalidad en la economía del Perú es muy significativa se observa que el sector informal es muy grande.

El español Pérez Sainz, sociólogo y economista y Menjivar Larín (1991) economista y politólogo salvadoreño realizaron una investigación muy pormenorizada de “la informalidad urbana en Centro América características estructurales y lógicas de funcionamiento”. Con este análisis los autores en referencia y su equipo tenían por objetivo ofrecer una visión global de la informalidad y mostrar ciertos rasgos estructurales referidos tanto a tributos socio-demográficos de la fuerza laboral como de los puestos de trabajo. En este sentido se compara basándose en estas variables, pertenecientes tanto a la oferta como a la demanda de mano de obra, los seis centros urbanos de la región: Ciudad de Guatemala, San Salvador, Tegucigalpa, San Pedro Sula, Managua y San José, además profundiza este análisis de tipo “macro” contrastando el conjunto de variables en términos de heterogeneidad ocupacional interna de la informalidad. Por otro lado los mismos autores demuestran con base a información recabada sobre casos las distintas lógicas que atraviesa la informalidad encontrando los siguientes resultados:

Características estructurales:

Se ha señalado que en 1982 el peso promedio del sector informal en el total del empleo metropolitano en la región centroamericana era de (29%). En este sentido destacan en un extremo San Salvador (38%) y Managua (35%); mientras que en el opuesto se ubicaba San José (23%); por su parte los pesos de la ciudad de Guatemala y Tegucigalpa eran de 50% y 29% respectivamente. (p.22-23)

Cabe destacar que el bajo porcentaje del caso costarricense se explica por la existencia de un amplio sector público con gran capacidad de absorción de la fuerza laboral.

Como sucede en otros contextos urbanos latinoamericanos gran parte de la fuerza de trabajo informal ha tendido a concentrarse en ramas de naturaleza improductiva, y de hecho dos tercios de esta capacidad laboral se localiza en actividades terciarias, tales como el comercio, las ventas entre ellas de ropa (textil) que es la que interesa a los fines de este estudio.

Sainz (1991) realizó un estudio sobre “la informalidad urbana en Guatemala”, señalando como prioridad en su investigación la indagación de las lógicas que cruzan y conforman este mundo laboral, remitiendo la problemática a una característica soslayada: su naturaleza homogénea. Afirmando el referido autor lo siguiente:

El hecho de que la informalidad, haya jugado en términos de empleo, un papel clave en el ajuste de la crisis, ha conllevado a que el Estado haya intervenido sobre este ámbito laboral abandonado así su pasada indiferencia o visión estigmatizadora sobre la informalidad como fenómeno extra legal. (p.45)

Este cambio de actitud se ha concretado en importantes acciones estatales de apoyo y promoción de actividades informales. En Guatemala este esfuerzo ha alcanzado un mayor desarrollo dentro de Centro América, a través del denominado sistema multiplicador de microempresas (SIMME). Se ha impuesto la imagen de microempresarios.

Carlos Briones en (1998) (citado por Márquez y Mazuera, 1999) en “economía informal en el San Salvador”. Utilizando la metodología de presentar su trabajo sobre dos niveles, los principales resultados de la investigación desarrollada sobre el sector informal del área metropolitana de San Salvador son los siguientes:

Un nivel global que resume las principales características y evolución reciente del sector, que resulta del análisis de datos publicados de la encuesta de hogares de propósitos múltiples del Ministerio de Planificación, y un nivel particular que busca resaltar las lógicas de la informalidad a partir del análisis de 75 casos de

estudio, referidos únicamente a trabajadores por cuenta propia y microempresarios. Distribuyo los casos de la siguiente manera “44 casos de microempresarios y 31 casos de trabajadores por cuenta propia”. (p.92).

Parece existir una desproporción en la muestra, los “trabajadores por cuenta propia” estarían sub-representados.

Del Cid, en 1991 (citado por Márquez y Mazuera, 1999) analiza “el sector informal en dos ciudades de Honduras” la metodología que empleó la señala de la siguiente manera:

Entre las varias interpretaciones teóricas y las opciones metodológicas abiertas para el estudio de la informalidad, este trabajo seguirá muy de cerca el enfoque del programa de empleo para América Latina y el Caribe (PREALC). La decisión obedece a una mezcla de acuerdo teórico con razones prácticas. (p.149).

Cabe destacar que el PREALC subraya la existencia de barreras estructurales que impiden una más rápida expansión del sector moderno de la economía, y por esta vía brinda una interpretación sustantiva sobre el por qué de la persistencia del subempleo y de la informalidad. Esta misma organización ha hecho notar el creciente costo de la creación de puestos de trabajo en el sector moderno, destacando como causa principal de ello las prácticas oligopolistas del empresario moderno quien erige y pone barreras a la competencia mediante la adopción de tecnología sofisticada, la cual se revierte en una capacidad de absorción de empleo por debajo de lo esperado.

El autor en referencia Del Cid (citado por Márquez y Mazuera, (1999) sostiene:

Las familias de escasos recursos compensan parte de sus desventajas como empresas familiares, donde sus miembros se auxilian mutuamente este apoyo intrafamiliar puede extenderse en algunos casos, hasta generar redes más amplias, de apoyo vecinal, de compadrazgo, de tipo étnico y de otros. (p.151).

En este sentido la informalidad sigue como complemento o como base de familias cuyos miembros se asignan y se reasignan en diferentes formas y sectores de empleo. Los miembros de una familia pueden estar laborando unos en condiciones de informalidad y otros de formalidad; pueden combinar actividades principales con secundarias.

Diego Trejos en 1991 (citado por Márquez y Mazuera, 1999) en “Informalidad y Acumulación en el área metropolitana en San José, Costa Rica” analiza la economía informal, partiendo de que este fenómeno se torna más visible y generalizado, particularmente por el periodo de crisis económica que caracterizó la década de los ochenta, cuando ocurrió el problema de la deuda externa, de gran magnitud y parte de ella fue contraída para cancelar a corto plazo. Fue de tan fuertes consecuencias, que se llamó, “la década perdida”. En el caso venezolanos el viernes 18 de Febrero de 1983, fue devaluado el bolívar y se estableció el control de cambios, fue llamado ese momento el “viernes negro de la economía venezolana”. El autor Diego Trejos (citado por Márquez y Mazuera, 1999) da un “perfil” de la fuerza de trabajo informal:

El sector informal concreta principalmente mano de obra cuyas características personales impiden integrarse en los puestos de trabajo más estables y mejor remunerados del sector formal; es decir, las mujeres, los más jóvenes y los más viejos, la mano de obra secundaria los menos educados, los de menor experiencia y la población migrante de áreas rurales. (p.266).

La estructura de los ocupados en el sector informal muestra de nuevo claramente la heterogeneidad y se observa que los mayormente excluidos del sector formal, son las mujeres, tal vez por la discriminación que aún persiste; a los jóvenes porque se les exige experiencia que no la tienen, y los ancianos, por considerarlos poco productivos.

El autor en referencia Diego Trejos (citado por Márquez y Mazuera, 1999) analiza los puestos de trabajo, específicamente la composición del empleo por rama de actividad:

Surge el comercio como actividad informal dominante, ya que ahí se ubica el 36% de los ocupados y éste último es el responsable del 37% del empleo generado por actividades comerciales; aquí el cuenta propismo adquiere su mejor expresión (37%), aunque la microempresa deja de ser significativa (26%), las actividades industriales el 30%; en el 17 % se ubican los servicios personales... (p.272).

La mayor tasa en la informalidad la tiene el sector comercio; le sigue el industrial. El trabajo por cuenta propia (cuenta propismo) es la característica fundamental.

A nivel nacional destaca en primer lugar Gil Yépez (2000) en un artículo titulado "Hasta el rebusque se puso difícil". En la investigación realizada encontró lo siguiente: "Según estudios de datanálisis, casi 5 millones de venezolanos que representan el 53% de la población económicamente activa del país trabajan en el sector informal, mientras que 2 millones y medio de personas no tienen ningún empleo". (p.2-4).

Esto se debe a la grave crisis que confronta el país, y al hecho de que las universidades preparan en profesiones ya saturadas que hay poca demanda por parte del sector productivo. El autor en referencia Gil Yépez (2000) concluye que:

Ya la economía informal no representa una tabla de salvación para los millones de desempleados que hay en el país, puesto que la economía venezolana, está completamente deprimida. Anteriormente cuando había muchos desempleados subía el empleo informal cuando alguien perdía el empleo optaba por matar tigres. (p.2-4).

Ahora está ocurriendo un fenómeno nunca antes visto, la economía informal tiene desempleados. Ya ni siquiera para hacer de “todero” o “matar un tigrito”, actividades, tales como reparar neveras, vender antenas, tostones, libros (nuevos y usados), fritangas y frutas en las autopistas y avenidas. Eso se debe porque al fin y al cabo la mayoría de esas actividades depende de una economía formal que se mueva y de un dinero que circule pero si la inflación y recesión crecen, como es la tendencia desde hace tiempo ya no hay quien compre ni la antena ni el tostón.

Encontró el autor en referencia Gil Yépez (2000) que en Venezuela “Caracas presenta la situación mas critica en cuanto al desarrollo de este sector” (p.34).

Esto se debe a que gran parte de la población venezolana se desplaza hacia la ciudad capital buscando trabajo. El campo se ha ido quedando solo, pues el campesino emigra buscando mejores oportunidades de empleo y de calidad de vida, pero esto es un espejismo, y dicha población pasa a integrar los “cinturones de miseria”.

Encontró el mismo autor Gil Yépez (2000) que las mujeres y los jóvenes son los más afectados por el desempleo y buscan sobrevivir en el sector informal, “de los 2 millones 600 mil desempleados actuales, 25% son mujeres, mientras que a la categoría de edades entre 15 y 24 años corresponde 38,9%”. (p.23).

Esto es grave, pues generalmente de acuerdo a la realidad social venezolana, la mejor parte de las mujeres son “madre y padre a la vez” o “cabeza” de familia ya que han sido abandonados, tienen que criar hijos, sin tener ingreso; y los jóvenes que son el “futuro del país”, los está afectando mayormente el desempleo.

La misma fuente Gil Yépez (2000) analizó los sectores o ramas de actividad mas afectados por el desempleo:

Las ramas de actividad en las que el desempleo se remontó son las de comercio, restaurantes y hoteles, con 678 mil desempleados, la de servicios comunales, sociales y personales con 620 mil, la industria manufacturera con 315 mil, la construcción con 377 mil. (p.23).

Prácticamente todas las ramas de actividades están afectadas por el desempleo, la construcción, con el mayor nivel desocupacional, y es preocupante, porque es la que más empleos genera, le sigue la industria manufacturera. El mismo autor Gil Yépez (2000) en su investigación encontró un factor que incide en el desempleo y apuntala la economía informal es el costo de la legalidad: “La rígida política laboral que impone el gobierno a las empresas a través de impuestos y regulaciones. Cuando contrata a alguien tiene que pagar al INCE, Seguro Social obligatorio, política habitacional, paro forzoso y eventualmente plan de pensiones”. (p.24).

Además este esfuerzo que hacen los empresarios no lo perciben en qué se invierte, ha sido, y es, foco de corrupción.

Otro factor que influye en el aumento del desempleo y eleva el número de la economía informal, es según el mismo autor Gil Yépez (2000) la inflación. Y el de mayor influjo, el de la inestabilidad de los precios del petróleo, sobre todo con la tendencia a la baja. “Si el petróleo sube, todo marcha muy bien, la situación medio mejora, cuando los precios bajan vuelve a empeorar y no se puede invertir” (p.24).

Sin inversión no hay posibilidad de crear empleos y hasta mantener los existentes. Y Además, hay que tener en cuenta que el ingreso petrolero es el dinamo que motoriza la economía del país.

2.2.- Bases Teóricas

Con las bases teóricas se pretende definir y explicar algunos de los tópicos que representan el soporte y el apoyo inicial de los objetivos que se persiguen en el presente trabajo de grado.

2.2.1.- La Economía Subterránea

Según Google.com (2004). “La economía subterránea es una actividad relacionada con la venta, que realizan las personas en sus casas y las que venden en las calles”. (p. 3).

Quienes se dedican a la “economía subterránea” cuentan con dos características primordiales:

- a) No pagan impuestos, las ganancias que obtienen son netas porque no son contribuyentes del Fisco.
- b) No pagan ninguna cuota ni al Seguro Social ni a Sindicatos, ni a la Caja de Ahorro. Estos desconocen e incumplen con las obligaciones Fiscales. Mientras que el comerciante establecido, que tiene todos los papeles en regla y pagan impuestos, en tanto que a los que no pagan impuestos no se les molesta.

Debido a la crisis economía el trabajador informal no tiene bastante demanda de los productos que vende, como anteriormente cuando existía cierta bonanza en el país; a ello hay que agregar que hay mucha competencia, pues el sector informal de la economía ante el grave problema del desempleo cada día aumenta más.

2.2.2.- Causas de la Informalidad

2.2.2.1.- La inserción de la fuerza de trabajo en la informalidad.

La tendencia a la independencia laboral, surge como factor de la informalidad, tal como lo sostienen Pérez Sainz y Menjívar Larín (1991). “La búsqueda de la independencia laboral emerge como la principal causa, sobre todo en el grupo de microempresarios”. (p. 33).

Para muchas personas trabajar por cuenta propia es muy atractivo, puesto que no existe la rigidez de un horario de trabajo, tampoco Jefe o supervisor a quien dar cuenta de su actividad, de no esperar la quincena, para tener ingresos.

2.2.2.2.- La Expulsión del Sector Formal

Cuando un trabajador es despedido del empleo, la alternativa que le queda es ingresar a la economía informal, tal como lo sostienen los autores anteriores Pérez Sainz y Menjívar Larín (1991). “El fenómeno de la expulsión de la fuerza de trabajo del sector formal y el consiguiente ingreso a la informalidad es una alternativa relevante”. (p. 33).

Al ponerse término al empleo anterior, al quedar desempleado, la persona ocurre la inserción de la fuerza de trabajo en la informalidad, que en Venezuela alcanza niveles muy altos, tal como lo destaca Rojas Jiménez (2004) “5,4 millones de trabajadores desempeñan algún oficio en el sector informal de la economía y 2 millones están en situación de desempleo”. (p. A-22).

La realidad del mercado laboral venezolano está caracterizado por el desempleo y la informalidad que suman 7,5 millones de ciudadanos, principalmente mujeres y jóvenes. Quienes laboran en el sector informal, tienen un ingreso que difícilmente llega a la remuneración mas baja en la escala de sueldos, además no gozan de los beneficios que tienen los empleados formales como aumentos de sueldos periódicamente o por decreto cada año, como es la práctica común en Venezuela, tampoco el depósito de prestaciones sociales en un fidecomiso, el pago de vacaciones y aguinaldos y la bonificación por concepto de alimentación (Cesta ticket). Muy pocos venezolanos tienen empleo, según Pérez Sainz y Menjívar Larín (1991) “2,4 millones están empleados”. (p. A-22).

De una fuerza laboral de 9,9 millones (población económicamente activa) sólo, 2,4 millones están ubicados en el sector formal, pero la mayoría gana el salario mínimo, tal como lo señala la fuente anterior Rojas Jiménez (2004) “Más del 50% de los trabajadores formales tienen el salario mínimo”. (P. A-24).

El salario mínimo no alcanza para adquirir la cesta básica. Hay que destacar, que en la relación salario mínimo- promedio, Venezuela casi tiene la misma relación; es decir la mayoría de los trabajadores del sector formal de la economía tienen el valor más bajo de los sueldos, tal como se observa en la siguiente figura:

Figura N° 1

Relación Salario Mínimo-Salario Promedio en América Latina

Venezuela	0,90
El Salvador	0,70
Paraguay	0,65
Honduras	0,60
Costa Rica	0,55
Panamá	0,45
Colombia	0,40
Chile	0,35
Brasil	0,25
Bolivia	0,25
Uruguay	0,20

Fuente: Oficina Asesora Económica y Financiera de la Asamblea Nacional, OAEF (2004). Caracas, Venezuela, p.15.

De la figura anterior se infiere lo siguiente:

- a) Se evidencia que en Venezuela prácticamente la relación entre salario mínimo y promedio es casi de 1 a 1; es el país de América Latina donde el salario mínimo prácticamente iguala al salario promedio, lo que implica que la mayoría de los trabajadores del sector formal de la economía solo reciben el sueldo más bajo de la escala de sueldos.
- b) En Uruguay el salario mínimo representa cerca de 20% del promedio; en Chile alcanza el 35% y en Costa Rica el 55%, por sólo nombrar tres naciones.

2.2.2.3.- Segmentación e Informalidad

Sostiene De Soto (1994):

El hecho de que elevados grados de desempleo, sustanciales diferencias salariales y reducida movilidad existan en diversas economías del mundo ha conducido el desarrollo de diferentes

modelos para explicar porqué ciertos mercados laborales no son competitivos y cómo funcionan. (p. 92).

Los modelos a los que hace referencia son los de eficiencia salarial y modelos internos-externos. Uno de los motivos elementales del comportamiento no competitivo es la existencia de una legislación laboral que no es requerida universalmente o no se hace cumplir en forma universal. Destaca el concepto de segmentación, señala De Soto (1994)

Se dice que un grupo de trabajadores de una determinada economía es homogéneo cuando tiene las mismas preferencias acerca de las características del empleo (salarios, vacaciones, actividades recreativas en el trabajo) y cuando se los puede utilizar de modo intercambiable en la producción (como sustitutos perfectos). (p. 93).

El concepto de trabajadores homogéneos es central en el estudio de la segmentación y discriminación en el mercado laboral, cabe acotar, que mientras el bienestar de los trabajadores no incida en la producción pero aumente los costos (debido a que requiere mejores salarios, adicionales beneficios complementarios, o un lugar de trabajo con mejores actividades recreativas), las empresas que maximizan las utilidades elegirán minimizar el Bienestar de los trabajadores. En un Mercado laboral competitivo sin costos de movilidad, las ventajas que ciertas empresas ofrezcan a los trabajadores se verán limitados por las ventajas del resto de las empresas del mercado. Como consecuencia, en esta economía todos los trabajadores homogéneos tendrán el mismo nivel de bienestar. Por lo tanto, los trabajadores homogéneos se mostrarán indiferentes a las tareas que desempeñen entre todas las tareas realizadas por trabajadores del mismo grupo.

2.2.2.4.- La Permisología

De Soto (1994) estudió en su país (Perú) la incidencia de la permisología en la economía informal. Para ello, junto con sus colaboradores instaló una pequeña

industria en las afueras de Lima. Alquilan un local e instalaron un taller de cocer. Admitieron como empleados un abogado administrativo y cuatro estudiantes, cumpliendo con todos los pasos que requerirá las autoridades. Comenzaron por cumplir todos los requisitos del Estado, Municipalidad, Ministerio de Industrias y Ministerio de Salud, Yendo de ventanilla en ventanilla y no ofreciendo ninguna gratificación para los funcionarios públicos que los ayudaron. El resultado fue, que “trabajando 8 horas al día, todo esto medido con un cronómetro, les tomo doscientos sesenta y nueve días (269) registrar el taller de dos máquinas de cocer”. (p. 14-15).

De Soto (1994) hizo el mismo experimento, en Tampa, Estado de Florida (Estados Unidos), con el siguiente resultado “nos tomó 3 horas y media, porque gran parte se hace por correspondencia, por lo tanto, comenzamos y explicamos en algo la baja productividad”. (p. 15).

En las naciones, llamadas “en vías de desarrollo, como es el caso de Venezuela, se crean una serie de mecanismos burocráticos que entran y hacen lenta la permisología, significando considerable tiempo perdido, descuidando las empresas, no pudiendo supervisar a los empleados, como puede hacerlo el empresario estando frente a su empresa, influyendo en la baja productividad, en tanto que en los desarrollos, el mecanismo es ágil, solo en cuestión de pocas horas e incluso, puede hacerse por correo, no teniendo necesidad el dueño del negocio de alejarse del mismo, en Venezuela, por ejemplo, Ipostel que es la Institución Pública encargada de recibir y distribuir la correspondencia, tiene “mala imagen”, porque tarda mucho tiempo en entregar la correspondencia, algunas veces, hasta se pierden los documentos y las tarifas han subido considerablemente de precio. Las empresas privadas que se encargan de la correspondencia en el País si bien es eficiente es muy costoso e incluso para una simple carta mucho más para enviar cierta cantidad de documentos.

Respecto a la Permisología del país los docentes e investigadores del IESA, Márquez y Portela (2000) hacen una crítica a las regulaciones existentes, a la multitud de trámites y el tiempo que se requiere para cumplirlos:

“Todos vivimos inmersos en una legalidad que raza muchas, veces en lo absurdo, donde las disposiciones burócratas son capaces de convertir en una aventura demencial el intentar obtener una licencia de conducir, en donde lograr una licencia para operar legalmente un negocio puede implicar doscientos ochenta y nueve días de tramites” (p.8)

Para legitimar el espacio social de la informalidad se requiere de la acción gubernamental que podrían denominarse a juicio de la autora de la presente investigación “nivelación del campo de juego”, eliminando y modificando en contra de actividades de pequeña escala o dificultad su desarrollo.

Cabe destacar, que el problema de la Permisología, que es un factor de entramamiento de la economía, siempre ha estado presente en las políticas económicas gubernamentales, pero ha faltado voluntad política para enfrentarlas, para la exportación de productos no tradicionales, en 1970, fue necesario eliminar numerosos pasos existentes en trámites y permisos que desmotivan al exportador nacional, algo se logro, sin embargo, son tantos los pasos a seguir que fue creado el Manual de Exportación. En 1989, con el Programa de Ajuste Económico para modernizar y hacer dinámica la economía también surgió la necesidad de enfrentar dicha Permisología, tal como lo recuerda Paredes Pizani (1999):

El programa de ajustes, se comentaba en un conjunto de personas estructurales a emprender... a la adopción del impuesto al valor agregado (IVA) que ya habría sido planteado en 1969, por el entonces Ministro de Hacienda Pedro Tinoco y a liberar de trabas y limitaciones a la economía con tantas regulaciones existentes. (p. 24-25).

El llamado “Paquete Económico” que se adoptó en 1989, en el gobierno de Carlos Andrés Pérez, que pretendía enfrentar el déficit fiscal y a la vez lograr un crecimiento económico sostenido, fue objeto de un agrio debate político, sobre todo por la elevación del precio de la gasolina y ajustes que prestan las empresas del Estado, lo que originó grandes protestas, y el llamado “Caracazo” con numerosas pérdidas de vidas humanas y cuantiosas pérdidas económicas.

El mismo autor De Soto (1994) y sus colaboradores estudió el costo de lograr la adjudicación de un terreno del Estado en las afueras de Lima: “Descubrimos que toma 267 pasos burocráticos, lo cual consume 8 horas al día, 7 años. Eso explica porque los Peruanos invadían. No era porque había una tradición folklórica, incaica, milenaria”. (p. 151).

A los peruanos al igual que al resto de invasores del subcontinente les resulta más barato invadir y arriesgar la vida, que pasar el resto de ella o la de un pariente tramitando por vías legales.

Además el autor en referencia De Soto (1994) y sus colaboradores, lograron encontrar un solo ejemplo de una Asociación de Viviendas que había hecho las tramitaciones legales: la Asociación de Vivienda Rojas “con 188 familias que logró, utilizando coimas es decir, corrompiendo, acortar todos los pasos”. (p. 15).

Las coimas en corrupción y uno de los factores para que esta exista y se extienda, son los tramites administrativos. Pero, al tener que pagarle a los funcionarios, por algún servicio que es gratuito se encarece la vivienda, tal como lo denuncia De Soto (1994) “Pero la aventura le costó 360 mil dólares, es decir cerca de dos mil dólares por familia, dado que el peruano promedio gana solamente mil dólares al año, evidentemente era prohibitivo y resulta necesario invadir”. (p. 16).

2.2.2.5.- Costos de Ingreso y Permanencia

El autor citado De Soto (1994) señala la importancia de la relación de las variables “costos de Ingresos y Permanencias”.

Desde que alguien llega a las calles de Lima desde la Provincia hasta el momento en que la podría integrarse a comenzar la construcción de un mercado, tomaría 17 años. 10 años eran utilizados para ahorrar, porque no tenían acceso al crédito; 4 años para cumplir con la permisología y 3 años para encontrar una asociación empresarial lo suficientemente adecuada para reunir a todas las firmas interesadas. En lo referente a un ómnibus esto tomaría 3 años (p. 16).

Siquiera el informal peruano tiene la suerte de poder ahorrar, El Venezolano no puede hacerlo, porque la inflación y la baja demanda de lo que venden no alcanza para el sustento diario, mucho menos para guardar dinero.

2.2.2.6.- El costo para mantenerse legalmente

El autor referido De Soto (1994) y sus colaboradores no sólo señalan que existe un costo de entrada al sector formal, sino también, para mantenerse legal. Estudiaron a 28 pequeñas empresas con unos 5 obreros para ver cuanto entrañaba ser legal “de 8 dólares que gastaba debido a un requisito estatal todos los otros costos eran debido a gastos burocráticos, el tiempo pasado en las colas esperando y el costo de la corrupción”. (p. 17).

Un dólar era por concepto de impuestos, lo demás por el tiempo perdido en trámites y por el pago a funcionarios (corrupción).

2.2.2.7.- El Condicionante Legal (Las licencias de la informalidad)

Sostiene De Soto (1994) y sus colaboradores, “No tienen derechos formales sobre la propiedad”. (p. 18). Si bien hay un cierto derecho de posesión falta verdaderamente un título de propiedad, cuando logra un título de propiedad es muy costoso en relación con los que no lo obtienen “aquel que logró conseguir títulos de propiedades, tenía una inversión en la vivienda 41 veces mayor que aquel que no lo había obtenido”. (p. 18).

A lo anterior, se agrega que la falta de contratos en los negocios informales es lo que ha generalizado las empresas familiares, tal como lo sostiene De Soto (1994)

Trabajaban primos hermanas, hermanos, padres, madres, sobrinos en la misma compañía. No era porque los peruanos eran más unidos y tenían más sentido de la familia que la gente de los países imperialistas, sino sencillamente que los informales peruanos no tenían contratos que podían ejecutar ante los tribunales... (p.19).

Por tanto los que tienen empresas informales sólo pueden trabajar con personas con las cuales hay un vínculo de confianza familiar. En el fondo, trabajar sólo con familiares, reduce la posibilidad de contar con especialistas con los cuales poder concertar un acuerdo. Al mismo tiempo, al no tener contratos que es una garantía de ingreso y estabilidad, no es posible lograr contratos de suministros ni mucho menos capital a largo plazo, esto influye en que las empresas no pueden crecer o tener “economías de escala”. La informalidad, además está desprotegida, en cuanto a sindicalización y los beneficios que ello represente, al respecto, sostiene el autor en referencia De Soto (1994) “por cada obrero sindicalizado hay ahora 12 informales, totalmente desprotegidos” (p. 20).

Al pertenecer a un sindicato le da considerables garantías al trabajador: seguridad social, por ejemplo el Seguro Social Obligatorio, determinado número de horas de trabajo al día, contar con un salario fijo (muy dependiente de lo que produzca o venda); ambiente laboral adecuado y la consiguiente seguridad laboral, vacaciones pagas anualmente, reposo médico en caso de enfermedad, estabilidad en el trabajo, cesta ticket, caja de ahorro, etc.

2.2.2.8.- Influencia de la Falta de Titularidad

Al no ser dueños de una propiedad por no tener títulos no se puede utilizar como garantías para obtener financiamiento, consigue con prestamistas, pero a una tasa mucho más elevada. El mismo De Soto (1994) “El financiamiento formal que recibía era con tasas de interés, 4, 5, 10 veces mayor que aquellas del sector formal”. (p. 20).

Esto encarece los costos de funcionamiento de un negocio, y limita sus posibilidades de crecimiento e incluso de sobrevivencia.

2.2.2.9.- Otras Causas de la Economía Informal

Según Sánchez (2004) señala dos causas más de la economía informal: La coyuntural, la estructural:

- a. Coyuntural: “Personas que pierden temporalmente su empleo hasta que la actividad económica mejora y las ventas se incrementan “(p.2). La coyuntural no es fijo sucede temporalmente. El sector informal y el aparato productivo no han logrado proporcionar empleo estable y bien remunerado, tampoco incorporar a esa gran masa de jóvenes y mujeres que cada año se incorporan al mercado laboral o que pasan a ser parte de la población económicamente

activa; a ello, se agrega, los reajustes económicos, que generalmente el gobierno nacional aplica un programa o un “paquete de medidas económicas”, caracterizadas por la devaluación del signo monetario, el alza de las tarifas de los servicios públicos, la aplicación de nuevos impuestos y el aumento de la tasa de los ya existentes como por ejemplo impuestos por importación el IVA, que en Venezuela, por ejemplo se venía cobrando en un 16% y recientemente fue rebajado al 15%; otro impuesto creado es el Débito Bancario (DB), estos impuestos generan ciertos niveles de inflación, baja en la demanda interna de bienes y servicios, que a su vez produce recepción económica quiebra y cierre de empresas o reducción de personal, estos nuevos desempleados que se agregan al sector informal de la economía, también ocurre el éxodo campesino, en que los trabajadores del campo se trasladan a las ciudades, integrando los cinturones de miseria, generando mayor pobreza y desempleo. A su vez el empleo de tecnología reduce el empleo ya que se requieren menos personas ante el poder de las máquinas sofisticadas, aumentando los desempleados que en la mayor parte ingresan al sector informal de la economía.

- b. Estructural: “En la que la demanda de empleo se queda sin cubrir, debido a que los oferentes no poseen las características laborales que se exigen para el desempeño de las tareas”. (p. 2).

2.2.3.- Evasión Fiscal

Venezuela es un país cuya fuente de ingresos siempre ha derivado del petróleo, de los hidrocarburos y de la explotación de los recursos no renovables y era considerada como una de las naciones con más baja carga impositiva. Debido a que el precio del petróleo no es estable y a que el gasto del Estado venezolano cada día aumenta más, y el pago de la deuda externa consume, aproximadamente el 40% del Presupuesto Nacional, por lo que desde hace algunos años (comienzos de la década de los noventa), se recurrió a la implantación de un sistema tributario para generar

mayores ingresos. Un sistema tributario, es, Según Google (2004): “Aquel que está formado y constituido por el conjunto de tributos que estén vigentes en un determinado país y en una época establecida”. (p. 1).

Cabe destacar que no hay un sistema tributario igual a otro, porque cada país adopta diferentes impuestos, según la producción, forma política, etc. En Venezuela se determinó que el sistema tributario establecería la obligación de contribuir en atención a la “capacidad económica” del sujeto pasivo, por lo que los tributos no pueden ser calculados sobre un base proporcional sino atendiendo el principio de “progresividad”, el cual debe respetarse para que el Estado pueda cumplir con la obligación de proteger la economía nacional y lograr un adecuado nivel de vida para el pueblo. Se critica al sistema tributario venezolano, señalándolo como “regresivo”, tal como lo sostiene López de la Roche (1997):

El carácter regresivo del sistema tributario, ha sido destacado por los estudios del sistema fiscal venezolano que se han venido realizando desde el informe Shoup en 1959 hasta los aportes del Fondo Monetario Internacional un cuarto de siglo después. Pese a que nuestra Ley fundamental es una de las pocas que otorga rango constitucional, a la progresividad del impuesto, numerosos estudios han constatado que la distribución del ingreso no hace sino constatar una flagrante desigualdad...(p. 18-19).

La distribución del ingreso, es el sustrato socio-económico del sistema tributario, pero la desigualdad, en el sentido de que a quien más afecta los tributos es a los sectores más vulnerables económicamente, lo que impide el objetivo deseado de la progresividad tributaria. Esta circunstancia preexiste a los nuevos y más elevados impuestos que por la vía indirecta del consumo han elevado la presión tributaria del venezolano o niveles anteriormente inimaginables. Esto se agrava con la inflación, ciega y despiadada, forma de imposición, pero, el Estado necesita de los tributos para poder hacer frente al cada vez más creciente gasto público, pero según Google (2004) “Está claro que los distintos gobiernos a pesar de sus esfuerzos poco han logrado

contra la evasión fiscal. Es conveniente señalar que la evasión fiscal es un problema de cultura”. (p. 2).

A la cultura tributaria se alude al hablar de información o desinformación del contribuyente, cumplimiento voluntario o forzoso de sus obligaciones, evasión o fraude fiscal, y en general, cuando se mencionan las circunstancias personales y sociales de quienes pagan los impuestos y se habla así de países con un elevado grado de cultura tributaria. Pero como los valores éticos que sustenta una sociedad son parte de su cultura, resulta igualmente cierto que una sólida cultura impositiva presupone una conciencia tributaria de cierta solidez por parte de los contribuyentes. Es obvio que tal forma de cultura tributaria no existe realmente en Venezuela. Cabe destacar que en octubre de 1993, se implementó IVA y se cobraba a los mayoristas e importadores, la tasa tributaria era del 10%, y el factor generalizado era la desinformación, tal como lo reseñó Cardozo en 1993 “La población muestra aún mucho desconocimiento, confusión y desinformación en relación a esta delicada materia que afecta directamente a los consumidores a pesar de haber sido implementado inicialmente a nivel de mayoristas”. (p. 17).

Este impuesto tributario fue decretado por el Presidente Provisional Dr. Ramón J. Velásquez, en el marco de la Ley Habilitante, para ser aplicado a los productos de consumo y de servicios que se usan. Generalmente, cuando surge un impuesto la gente la echa la culpa a la mala administración y a la corrupción, tal como lo señalara Orozco Carrero:

Dice el Presidente Ramón J. Velásquez que la promulgación del Impuesto al Valor Agregado IVA Se dio por expresa voluntad y exigencia, de los partidos Acción Democrática y COPEI, representados en el Parlamento por los personajes más siniestros de la política venezolana. También nos comenta el primer magistrado que fueron las direcciones nacionales de estos partidos los que idearon esta pechadera a los artículos de primera necesidad para solventar, a través del sacrificio popular, todo el déficit que han producido los desfalcos y robos al Tesoro Nacional... (p. 8)

Otro factor que influye en la evasión fiscal, es que la ciudadanía justifica tal acción, señalando, que los servicios públicos funcionan muy mal, tal como lo sostiene Orozco Carrero:

Porque yo pagaría impuestos, con gusto si los hospitales y escuelas públicas funcionaran a cabalidad. Si las vías de comunicación se transitaran sin problemas. Si las fronteras descuidadas se protegieran. Si los niños todos llegaran a las escuelas y se alimentarán de verdad. (p. 8).

De similar forma, opinaba el Abogado y columnista Contreras, en 1993:

Con tales dineros que se recaude pasará lo mismo con lo que se recaudó por concepto del aumento de la gasolina y demás derivados del petróleo: disque para mejorar la infraestructura agrícola. Ni siquiera tapan los huecos de las vías públicas de las ciudades, mucho menos se van a ocupar del campo venezolano. (p. A-4).

También hay grupos del sector productivo que consideran no deben cancelar el IVA o que sean exceptuados, como por ejemplo, el sector ganadero, tal como lo reseñó Labrador en 1993 en una entrevista al presidente del referido gremio:

La Asociación de ganaderos del Sur-Oeste Andino (AGASOA) sostiene que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aprobado la semana pasada generará una grave crisis en el sector agropecuario. El Presidente, José Luis Betancourt se manifestó en desacuerdo contra el IVA, señalando que el sector agropecuario va a salir muy perjudicado pues el 10% del impuesto se multiplicará en ese año en 2 y 3 veces. (p. 10).

También como justificativo para la evasión del impuesto, se aduce que es aprovechado por los comerciantes para especular, aumentar los precios, tal como se pronunció Altuve (1993):

El IVA se presta para que muchas personas inicien una ola especulativa. Desde el mismo instante en que el Ejecutivo

Nacional, en Consejo de Ministros, anuncia la definitiva aprobación del IVA, antes de que salga en Gaceta Oficial, los consumidores pagamos los menos con una semana de anticipación el nuevo precio. (p. 11).

Otra forma de evadir el tributo es, según Altuve (1993) “La no facturación uno de los mecanismos de evasión es no facturar”. (p. 12).

Resulta que la fiscalización del impuesto se lleva a cabo a través de la facturación, lo que dificulta su control, ya que uno de los mecanismos de evasión es no facturar, esto significa que no se registran ni el impuesto ni el precio de venta o cobro del servicio. Por ejemplo, si una persona, pide factura el comerciante que vende el producto o el que presta un servicio, le dice que con factura, le saldrá más caro, porque hay que agregarle el 15% que es la tasa actual del IVA.

Otro mecanismo de evasión, es según Altuve (1993) “Es la doble facturación” (p. 15).

Esta forma de evadir el tributo, la practican llevando una doble contabilidad.

2.3.- Bases Legales

El estado venezolano en virtud de sus poderes soberanos tiene facultad para establecer los tributos que juzgue conveniente, que sean los más adecuados a la estructura económica del país.

Los estados donde imperan regímenes democráticos, tienen especial cuidado en no establecer en forma arbitraria los tributos, es por ello que solicitan un consenso de opinión antes de promulgar leyes fiscales donde se creen o modifiquen los impuestos ya establecidos con anterioridad, a los fines de evitar desacuerdo colectivo

al cumplimiento de la obligación tributaria y así lograr una administración mas efectiva.

En esta sección se enumeran y describen las leyes y códigos que sirven como bases legales para este estudio.

Constitución Nacional Gaceta Oficial Nº 5.453 24 de Marzo del 2000.

Artículo 133: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. (p.154).

Este artículo se refiere al deber de colaboración a los gastos públicos. Por establecerlo la ley el estado tiene la posibilidad de exigir estos tributos, toda persona esta obligada a contribuir con los impuestos, tasas y contribuciones.

Artículo 156: Competencias del Poder Público.

El apartado 12 del artículo en referencia trata sobre las competencias del poder público, prescribiendo lo siguiente:

La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas, de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios, los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, y los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los Estados y Municipios por esta Constitución o por la Ley. (p. 162)

El artículo citado señala las competencias del Poder Público Nacional como es la creación organización recaudación, administración y control de dichos impuestos.

Artículo 316:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentara en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos. (p. 229)

Del artículo se deduce lo siguiente:

- 1) Con respecto al principio de progresividad esta vinculado con la capacidad económica del contribuyente, se refiere a que las personas de mayor capacidad económica tendrán mayor participación en las entradas tributarias del estado, quien tiene más paga más, todo esto con el propósito de lograr la igualdad de sacrificio en los contribuyentes. El tributo no debe afectar la capacidad económica del contribuyente, ni debe truncar su desarrollo.
- 2) Con respecto a la justicia tributaria se refiere a que las normas de carácter tributario se apliquen a todas las personas que se encuentran en las mismas circunstancias o situaciones de igual forma. El deber de contribuir debe ser cumplido cualquiera sea el carácter del sujeto o categoría social, sexo, nacionalidad no se trata de que todos deben pagar tributos según la generalidad, sino que nadie debe ser eximido por privilegios personales de clase, linaje o casta, es decir, el tributo se debe establecer en forma tal que cualquier persona cuya situación coincida con la señalada como hecho generador del tributo debe quedar sujeto a él.

Artículo 317:

No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidas en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.....(p.230)

Del artículo se infiere lo siguiente:

- 1) Los tributos y beneficios fiscales deben estar contemplados en normas con fuerza de ley.
- 2) Ningún tributo puede ser de carácter confiscatorio, es decir no puede absorber una parte sustancial de la propiedad o de la renta ni lesionar el patrimonio del contribuyente.

Código Orgánico Tributario Gaceta Oficial N° 37.305 del 17 de Octubre del 2001.

El Código Orgánico Tributario posee la característica de ser un Código ya que es una ley que reúne en forma sistemática las normas relativas a la materia tributaria, tal como lo señala el artículo 202 de la Constitución. Pero a la vez, por así denominarlo la Constitución y por cuanto este Código Orgánico Tributario regula las facultades y deberes de las Administraciones Tributarias y por cuanto sirve como marco normativo superior de las leyes especiales tributarias, posee el carácter de Orgánico, en cumplimiento de lo pautado en el artículo 203 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El Código Orgánico Tributario posee rango de ley orgánica en cuanto constituye el marco normativo superior de las leyes tributarias especiales y por tanto las leyes especiales que se dicten en las materias reguladas por el mismo, se deben someter a las normas de dicho Código (Art. 307 del C.OT.).

También este Código constituye una excepción al principio de que las normas contenidas en leyes especiales privan sobre las contenidas en leyes generales, en las materias que constituyan la especialidad, pues las normas del Código Orgánico Tributario son Generales en relación con las contenidas en leyes tributarias especiales y, sin embargo, priva este Código, a pesar de ser general y estar referido a muchos tributos nacionales, estatales o municipales (Art. 14 del Código Civil)

Ley de impuesto al valor agregado Gaceta Oficial N° 37.999 Agosto del 2004

Artículo 1: A quienes se aplica este impuesto, operaciones ubicadas, en él y el lugar de aplicación.

Se crea un impuesto al valor agregado, que grave la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el Territorio Nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados que en su condición de importadores de bienes habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponible en esta Ley. (p.103).

Del contenido del artículo se deduce:

1. El IVA se aplica en todo el territorio Nacional sobre:
 - a. La enajenación de bienes muebles
 - b. La prestación de servicios

- c. La importación de bienes
2. El impuesto debe pagarlo toda persona natural, jurídica, comunidad o sociedad irregular o de hecho y consorcios, también cualquier otro ente jurídico o económico, público o privado, siempre que se ubique en el hecho imponible, previsto posteriormente en el artículo 3° al actuar como:
 - a. Importadores de bienes, en forma habitual o no.
 - b. Fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes.

De acuerdo a la finalidad de esta investigación, interesa especialmente lo que se refiere a comerciantes, pues aquí, entran los que venden textiles en forma ambulante que no pagan el IVA.

Interesa definir las comunidades irregulares o de hecho, según Cabanellas (1990) “Los que son lícitos pero no llenaron los requisitos legales sobre su constitución funcionan sin ajustarse al régimen establecido (p. 586)”.

Artículo 2: Reserva al poder nacional, “La creación, organización, recaudación, fiscalización y control del impuesto previsto en esta Ley queda reservada al Poder Nacional” (p. 108).

Del artículo se infiere lo siguiente:

1. La creación del impuesto, su organización y demás actos corresponde al Poder Nacional.
2. Según establece este artículo, el sujeto activo del impuesto lo constituye el Estado.
3. Se entiende por sujeto activo, quien tiene derecho de percibir el impuesto.

Artículo 3: De los hechos Imponibles.

Constituyen hechos imponibles a los fines de esta Ley, los siguientes actividades, negocios jurídicos u operaciones:

1. La venta de bienes muebles corporales, incluida la de partes alícuotas en los derechos de propiedad sobre ellos, así como el retiro o desincorporación de bienes muebles realizados por los contribuyentes de este impuesto.
2. La importación definitiva de bienes muebles.
3. La prestación a título oneroso de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país, incluyendo aquellos que provengan del exterior, en los términos de esta Ley.....(p.133)

Del artículo se deduce:

1. Surge la obligación tributaria, o lo que es lo mismo, el deber de pagar el impuesto que ésta Ley establece, al originarse el hecho imponible, es decir, cuando se producen los supuestos previstos en la Ley para que exista el Tributo (el impuesto establecido en esta Ley).
2. Al existir el hecho imponible, y como consecuencia la obligación tributaria surge forzosamente la persona obligada, que recibe el nombre de sujeto pasivo.
3. Cualquier acto que esté regulado por normas jurídicas, como el arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, la Constitución de hipótesis, una compra-venta (textil, por ejemplo), constituye un negocio Jurídico, lo que de él se derivan efectos Jurídicos.

Artículo 4: Definición de algunos conceptos.

Venta: La transmisión de propiedad de bienes muebles realizada a título oneroso, cualquiera sea la calificación que le otorguen los interesados, así como las ventas con reserva de dominio...

Bienes Muebles: los que pueden cambiar de lugar, bien por sí mismos o movidos por una fuerza exterior, siempre que fuesen corporales o tangibles, con exclusión de los títulos valores... (p.139).

Del artículo se infiere lo siguiente:

1. Existe una venta:
 - a. Cuando se transmite la propiedad de bienes muebles a título oneroso, por esto último se entiende, cuando el bien mueble considerado se entregue a cambio de una determinada compensación, comúnmente de carácter económico, en virtud del acuerdo previo de las partes que intervienen en la transacción.
 - b. No se ubican en los bienes muebles los títulos valores, entendiendo por tales, las acciones de sociedades, obligaciones y demás títulos emitidos en masa, que iguales características y otorgan los mismos derechos, dentro de su clase.

Artículo 5: De los sujetos pasivos.

Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones que constituyen hechos imponible, de conformidad con el artículo 3 de esta Ley..... (p. 161).

Del artículo se deduce:

1. Se conoce con el nombre de sujeto pasivo (contribuyente), según el código orgánico tributario, en su artículo 19, “el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o responsable” (p.11).

En este artículo se observa lo siguiente:

- I. Son responsables quienes, sin tener el carácter de contribuyentes tienen que cumplir la obligación tributaria.

- II. El contribuyente puede estar constituido por cualquier tipo de persona natural, jurídica o entidad, colectividad que constituya una unidad económica, tenga patrimonio y puede manejarlo jurídicamente.

Son contribuyentes desde el punto de vista del IVA, quienes están obligados a cancelar al Fisco Nacional, los débitos fiscales que surgen .

2. Son contribuyentes ordinarios:
 - a. Los importadores habituales de bienes
 - b. Los industriales (fabricantes, productores, ensambladores, embotelladores) y quienes habitualmente transforman bienes
 - c. Los comerciantes
3. Cuando se produce el hecho imponible y como consecuencia de ello, surge la obligación tributaria, el tributo tiene que cancelarlo el contribuyente o el responsable.

Artículo 8: Son contribuyentes formales del IVA

Los sujetos que realicen exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto. Los contribuyentes formales sólo están obligados a cumplir con los deberes formales que corresponden a los contribuyentes ordinarios, pudiendo la Administración tributaria, mediante providencia, establecer características especiales para el cumplimiento de tales deberes o simplificar los mismos . En ningún caso los contribuyentes formales estarán obligados al pago del impuesto, no siéndoles aplicable las normas de determinación de la obligación tributaria. (p.170)

Este artículo se refiere que las personas que realicen actividades exentas o exoneradas del impuesto no están obligadas al pago de este solo deben cumplir con los deberes formales establecidos en la ley para los contribuyentes ordinarios.

Artículo 11: Agentes de retención pueden designarse responsables del pago del impuesto.

La administración tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de retención, a los compradores o adquirientes de determinados bienes muebles y los receptores de ciertos servicios. Así mismo la administración tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto que deba devengarse en las ventas posteriores, en calidad de agentes de percepción, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones grabadas.....(p.177)

De este artículo se infiere lo siguiente:

- 1) El agente de retención es el sujeto encargado de retener el tributo, es un tercero que por su función cumple con la obligación establecida en la ley de pagar un tributo, en nombre del verdadero contribuyente, que es la persona a quien se le efectúa la retención . Ejemplo las empresas retienen.
- 2) El agente de percepción es el sujeto que percibe el tributo o anticipo del mismo y fungen como auxiliares de la tesorería nacional solo. Ejemplo las entidades bancarias

Artículo 13: De la temporalidad de los hechos impositivos.

Se entenderán ocurridos o perfeccionados los hechos impositivos y nacido en consecuencia, la obligación tributaria:

En la venta de bienes muebles temporales:

- 1) En los casos de ventas a entes públicos, cuando se autorice la emisión de la orden de pago correspondiente.
- 2) En todos los demás casos distintos a los mencionados en el literal anterior, cuando se emita la factura o documento equivalente que deje constancia de la operación o se pague el precio o desde que se haga la entrega real de los bienes... (p.215).

Del artículo anterior se infiere:

1. En el momento en que se origine el hecho imponible, surge la obligación tributaria, es decir, el deber de pagar el impuesto establecido en la Ley.
2. Cuando se trata de bienes muebles corporales, se considera que ocurrió el hecho imponible:
 - a. En el caso de ventas a entes públicos, al autorizarse la emisión de la orden de pago correspondiente.
 - b. En todos los restantes casos no ubicados en el literal anterior:
 - b.1 Cuando se emite la factura o documento equivalente, que deja constancia de la operación.
 - b.2 Cuando se paga el precio.
 - b.3 Cuando se hace entrega real de los bienes

Artículo 20: Determinación de la base imponible cuando se venden bienes muebles.

La base imponible del impuesto en los casos de ventas de bienes muebles, sea de contado o a crédito, es el precio facturado del bien, siempre que no sea menor del precio corriente en el mercado, caso en el cual la base imponible será este último precio. Para los efectos de esta ley el precio corriente en el mercado de un bien será el que normalmente se haya pagado por bienes similares en el día y lugar donde ocurre el hecho imponible como consecuencia de una venta efectuada en condiciones de libre competencia entre un comprador y un vendedor no vinculados entre sí.... (p.323).

Del artículo se deduce lo siguiente.

1. Considerando que son objeto del impuesto, establecido en esta Ley, tanto las operaciones de contado, como de crédito, la base imponible viene determinada por el valor que tenga asignado el bien, más los gastos que sean por cuenta del comprador, los intereses correspondientes, en los casos que procedan, etc. En general, todos los montos que integran la contraprestación recibida o que tenga que recibir el vendedor.

Si un vehículo se vende de contado en bolívares diez millones (10.000.000Bs.), Esta cantidad constituye la base imponible. Cuando el mismo automotor se vende a crédito en bolívares once millones (11.000.000Bs.), setecientos cincuenta mil (750.000Bs.) por concepto de intereses y bolívares doscientos cincuenta (250.000) por gastos de manejo, este nuevo monto constituye, también la base imponible.

2. El valor asignado al bien no puede ser inferior al precio corriente en el mercado, según se indica en el artículo 20 párrafo primero.

Artículo 27: Alícuota impositiva.

La alícuota impositiva general aplicable a la base imponible correspondiente será fijada en la ley de presupuesto anual y estará comprendida entre un límite mínimo de ocho por ciento (8%) y un máximo de dieciséis y medio por ciento 16,5%). (p. 361).

Del artículo se puede deducir que estamos en presencia de una alícuota impositiva variable con un mínimo de ocho por ciento (8%) hasta un máximo de dieciséis y medio por ciento 16,5%) la cual será fijada en la ley de presupuesto de acuerdo a las necesidades del gobierno nacional.

2.4.- Definición de Términos Básicos

Actividad económica: Toda actividad económica que tenga por objeto la circulación y distribución de productos o bienes entre productores y consumidores, para la obtención de lucro o remuneración, y los derivados de los actos de comercio considerados, objetiva o subjetivamente como tales por la legislación mercantil salvo prueba en contrario.

Administración: Es el proceso de llevar a cabo las actividades eficientemente con personas y por medio de ellas. Este proceso representa las funciones o actividades primarias del administrador.

Base Imponible: Es la cantidad sobre el cual se debe calcular el monto a pagar.

Contribuyente: Son los sujetos pasivos sobre quienes recae la obligación de abonar un impuesto conforme a la ley que lo reglamenta.

Controlar: Es el proceso mediante el cual se observa permanentemente el comportamiento de los elementos para que las actividades de lleven a cabo evitando desviaciones en las mismas.

Coordinar: Este proceso tiene como finalidad lograr que todos los elementos actúen de una manera sincronizada y oportuna a fin de cumplir con los objetivos establecidos.

Demanda: Hace referencia a las cantidades de un producto que los consumidores están dispuestos a comprar a los posibles precios del mercado.

Inflación: Aumento de los precios lo que conlleva a que el dinero valga menos y baja el poder adquisitivo de la persona. Su efecto es el costo de la vida y la reducción de ingreso de la población.

Desempleo: Sinónimo de desocupación, es la situación en la cual no se encuentra ocupada en la producción de bienes y servicios parte de la fuerza laboral que, deseando trabajar, no consigue fuente de empleo.

Ejercicio con Fines de Lucro o Remuneración: El ejercicio de las actividades antes definidas, cuando con ello se busca la obtención de un beneficio material, independientemente que ese beneficio material: ganancia provecho, utilidad o rendimiento, favorezca directa o exclusivamente a quien realiza la actividad o bien que el beneficiario sea un tercero, una colectividad o la sociedad misma.

Evasión Fiscal: Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

Impuesto: Es una clase o tipo de tributo, cuya obligación tiene como hecho imponible, una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. Es la obligación pecuniaria que el estado en virtud de su poder de

imperio exige a los ciudadanos, para la satisfacción de sus necesidades. A diferencia de las tasas, el impuesto no implica una contraprestación directa de servicios.

Impuesto al ingreso personal: el ingreso de actividades de una empresa se graba como ingreso personal por él o los propietarios. El ingreso neto de una persona física o de una asociación proporciona una base para determinar el pasivo fiscal del ingreso de las personas físicas.

Instructivo Informativo: Descripción o bosquejo de un documento informativo basado en la formalización de un proceso.

Objetivos: Son los fines o las metas previstas en forma cualitativa que se persiguen dentro de la unidad orgánica siguiendo las pautas y las normas preestablecidas para el logro de los mismos.

Organización: Entidad social relativamente permanente, la cual se orientada hacia el logro de metas, objetivos o estados deseados para el futuro, condición esta que permite asumir una identidad propia que la hace independiente y cuyo comportamiento refleja la finalidad que persigue.

Persona física: es un negocio poseído por un individuo. Hacer un negocio con una persona física es muy sencillo; una persona sencillamente empieza las operaciones de negocio, no obstante las ciudades pueden exigir que incurso los establecimientos más pequeños una licencia o permiso sin registrados y pagar una tasa o impuesto por la actividad desempeñada.

Población Económicamente Activa: Es el conjunto de personas en edad de trabajar, de uno u otro sexo, que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y/o servicios. Es decir, aquellas que en el período de referencia estaban trabajando (ocupados) o buscando activamente un trabajo (desocupados).

Proceso Administrativo: Las organizaciones en su afán por lograr sus propósitos a través de las acciones administrativas, tratan de integrar y coordinar los recursos que les son asignados, cumpliendo para ello con una serie de etapas o funciones de la administración: Planificación, Organización, Dirección y Control.

SENIAT: Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, dependiente del ministerio de Hacienda, con autonomía funcional y financiera, con su propio sistema

profesional del recurso humano, cuyo objeto es la administración de los tributos internos

Textil: Díc. De la materia capaz de reducirse a hilos y ser tejida. Industria textil comprende las de hilados, tejidos y confección, especializadas a su vez según las materias primas que utilizan.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1.- Diseño de Investigación

El diseño permite fijar las estrategias del investigador en cuanto a tipos de investigación, el instrumento a utilizar, los métodos, ejemplo:

- a) Investigación descriptiva: sostiene Méndez Álvarez (2000):

La investigación en Ciencias Sociales se ocupa de la descripción de las características, que identifican los diferentes elementos y componentes y su interrelación. En el caso de la economía la administración y las ciencias contables, es posible llevar a cabo un conocimiento de mayor profundidad que el exploratorio. (p. 136).

El estudio descriptivo tiene por propósito la determinación de los hechos que conforman el problema de investigación por esto es posible, establecer la relación de las variables por ejemplo, la relación entre desempleo e informalidad; deseo de trabajar por cuenta propia, microempresa. De esta manera el estudio descriptivo identifica características del universo de investigación señala formas de conducta y de actitudes del universo investigado.

Los estudios descriptivos utilizan técnicas específicas de recolección de datos. En esta investigación se utilizará la encuesta, tipo cuestionario se va a utilizar la investigación descriptiva porque en las ciencias sociales, en la administración, los trabajos contables, en su mayor proporción son descriptivos.

- b) Investigación de campo: se combinara el estudio descriptivo con la investigación de campo para obtener datos primarios, o tomados directamente de la realidad.

3.2.- Población y Muestra.

La población está configurada por la totalidad de personas dedicadas a la economía informal que venden textiles en el Estado Táchira.

La muestra, constituye una unidad representativa de la población siendo de treinta (30), personas seleccionadas al azar. El haber seleccionado tal cantidad de personas a ser encuestadas, se basa en lo recomendado por Prieto Bavarezco (1995). “El investigador puede seleccionar la cantidad a encuestar o muestra, siempre que lo justifique”. (p. 35).

La misma es representativa tomando en consideración los criterios señalados por Hernández y Otros (1998), quienes refieren que “para que una muestra cumpla con los criterios de representatividad se puede considerar entre 10% y 30 %” (P.107).

Básicamente las muestras se categorizar según el autor en regencia, en dos grandes ramas: Las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas, en cuanto a estas últimas los elementos de la población tiene la misma posibilidad de ser escogidos; pero sin embargo en las no probabilísticas no depende de la probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones del investigador. El elegir entre una de estas dos muestras depende de los objetivos del estudio, del esquema de la investigación y de la contribución que se piensa hacer con dicho estudio.

La muestra seleccionada es factible de ser encuestada y analizadas sus respuestas, cuando son grandes las muestras se requiere más recursos económicos y sobre todo tiempo.

3.3.- Instrumento de recolección de datos

Es definido por la Universidad Nacional Abierta, UNA (1995) como “consiste en un formulario diseñado, para registrar la información que se obtiene durante el proceso de recolección” (p.304)

Dentro de las modalidades de instrumentos, se va a utilizar la Escala de Lickert, que es la más apropiada para medir las actitudes.

El procedimiento a seguir, es que se elaboro una serie de proposiciones o enunciados, con cinco (5) alternativas de respuestas, el encuestado seleccionara las alternativas de su agrado para cada enunciado. Estas alternativas y su valor correspondiente, son las siguientes:

CUADRO N° 1
ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS Y SUS CORRESPONDIENTES VALORES

ALTERNATIVAS	VALOR NUMERICO
Muy de Acuerdo.....	.04
De Acuerdo.....	.03
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo (neutral).....	.0
En Desacuerdo.....	.02
Muy en Desacuerdo.....	.01

Fuente: ANDER EGG, E (1995) Técnicas de Investigación Social (2ªed). Humanitas Buenos Aires

3.4.- Métodos.

El método científico es el camino que se utiliza para conocer la verdad. Se emplearán los siguientes métodos:

- a) Inductivo-deductivo: La inducción es ante todo una forma de raciocinio o de argumentación. Conlleva un análisis ordenado, coherente o lógico del proceso de investigación. Este método se utilizará, en la presente investigación para llegar a conclusiones.

El conocimiento deductivo permite que las verdades particulares contenidas en las verdades universales se vuelvan explícitas. Esto es que a partir de situaciones generadas se lleguen a identificar explicaciones particulares contenidas explícitamente en la situación general.

La inducción y deducción se utilizarán en forma combinada ya que son insustituibles el uno del otro.

- b) Análisis y síntesis: el análisis inicia su proceso de conocimiento por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad de este modo se podrá establecer la relación causa-efecto entre los elementos que componen su objeto de investigación.

La síntesis implica que a partir de interrelaciones de los elementos que identifican su objeto, cada uno de ellos puede relacionarse con el conjunto en la función que desempeñan con referencia al problema de estudio.

Análisis y síntesis son procesos que permiten al investigador conocer la realidad.

3.5.- Procesamiento de la información

La información recopilada será jerarquizada, de acuerdo a su importancia, codificada y tabulada para el recuento, clasificación y ordenación de la información en gráficos.

La información tabulada será sometida al análisis estadístico simple, sacando porcentajes.

La información será presentada en gráficos.

CAPITULO IV

ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS

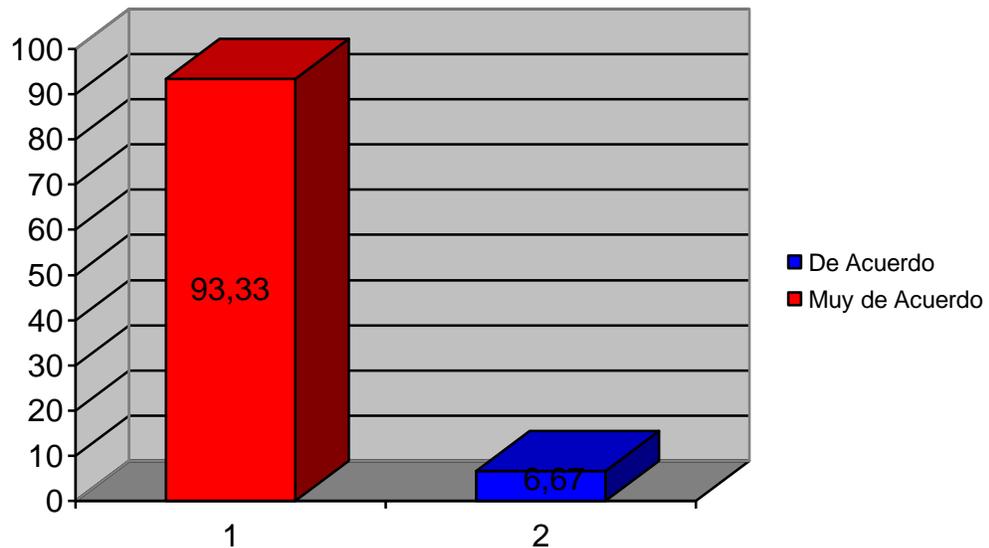
A fin de presentar los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento diseñado en el presente trabajo de grado, para la recolección de los datos, en el presente capítulo, se presentarán dichos resultados.

Item N° 1

Dado el enunciado “Conseguir un empleo en la actualidad es muy difícil”, 28 (93,33%) contestaron “Muy de acuerdo”, y 2 (6,67%) “De acuerdo”, Estos datos pueden representarse de la siguiente forma:

Gráfico N° 1

Conseguir un empleo en la actualidad es muy difícil.



Fuente: Elaboración propia en base a información recopilada.

De la figura anterior, se infiere lo siguiente:

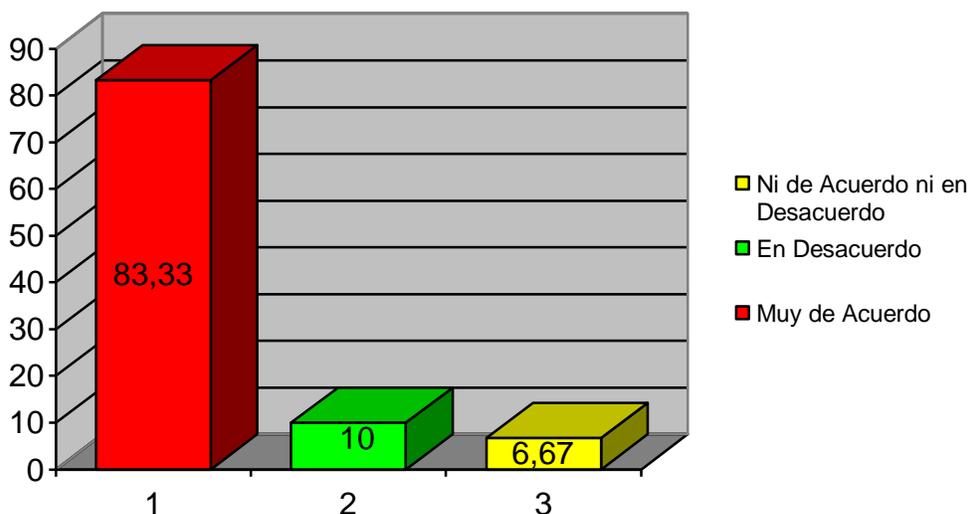
- 1) Una mayoría casi absoluta (93.33%) aprueban en forma contundente el enunciado, en tanto que, 6,67% también lo aprueban, aunque no en forma tan determinante, como la primera respuesta.
- 2) Ambas respuestas “Muy de acuerdo”; “De acuerdo”, totalizan el 100% de los encuestados, los cuales perciben que, actualmente conseguir empleo es muy difícil, y es la realidad. Para el que pierde su empleo, lograr otro es muy difícil; y los que por primera vez ingresan a la población laboral, económicamente activa, lograr un cargo, es cuesta arriba.

Item N° 2

Ante el enunciado “Mejor es trabajar por cuenta propia que tener un empleo fijo” 25(83,33%) contestaron “Muy de acuerdo”; 3(10%) “En Desacuerdo” y 2(6,67%) Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. Estos datos quedan plasmados de la siguiente forma (continúa en la siguiente página):

Gráfico N° 2

Mejor es trabajar por cuenta propia que tener un empleo fijo



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados.

Del cuadro anterior, se infiere lo siguiente:

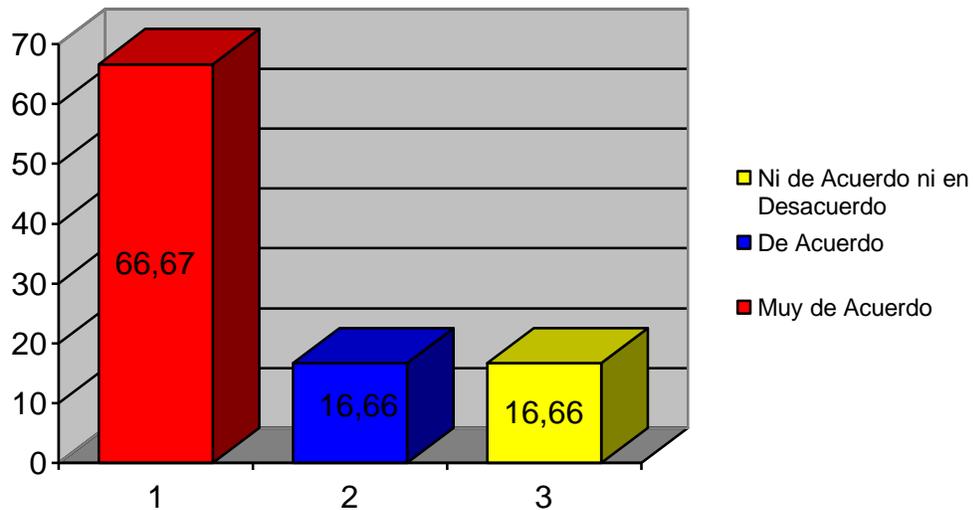
Una mayoría relativa (83,33%) acepta en forma absoluta el enunciado, vale decir, que valoran más trabajar por cuenta propia, que tener empleo fijo; tal vez esta preferencia se deba a la flexibilidad del horario, de que no se requieren requisitos de ingreso (proceso de reclutamiento y selección); en tanto que, (10%) rechazan el enunciado, tal vez, porque añoran características y prerrogativas del empleo permanente o formal: se cuenta con un salario fijo; seguridad social; ambiente de trabajo grato y seguro, contrario a lo que ocurre en el trabajo informal, generalmente en la calle, o a la intemperie, sin ninguna seguridad social, y el ingreso se obtiene si se vende la mercancía y la cuantía e importancia del mismo, por unidades vendidas. Y (6,67%); no tienen posición definida, son neutrales.

Item N° 3

Ante el enunciado “Como trabajador de la economía informal se gana más dinero que en un trabajo fijo”, 20(66,67%) respondieron “Muy de acuerdo” 5(16,66%) “De acuerdo” y 5(16,66%) “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. Estos datos se representan de la siguiente forma:

Gráfico N° 3

Como trabajador de la economía informal se gana más dinero que en un trabajo fijo



Fuente: Elaboración propia en base a información recopilada.

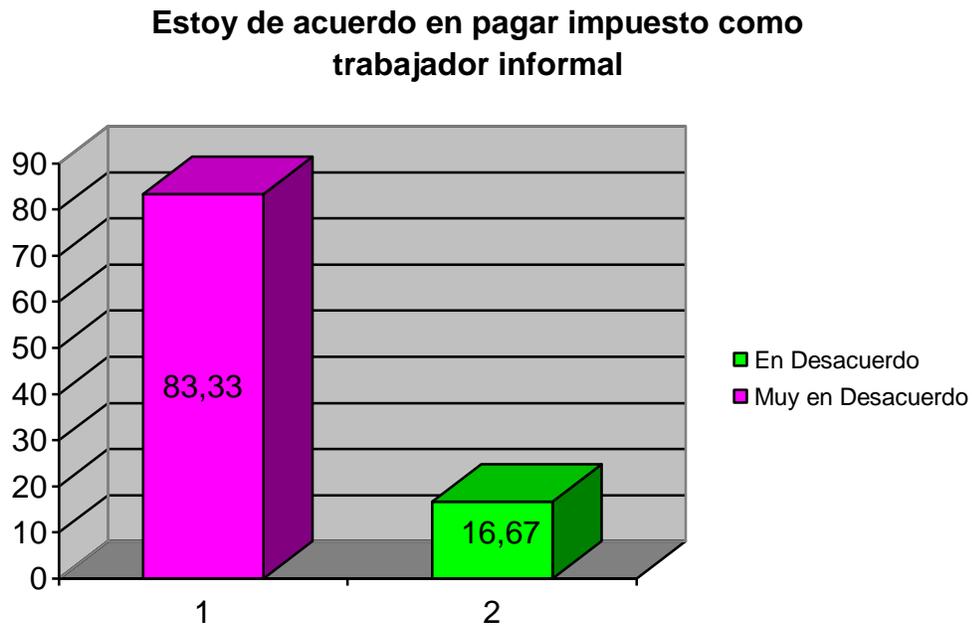
De la figura anterior, se infiere lo siguiente:

- 1) Una mayoría relativa (66,67%) aceptan totalmente el enunciado, lo que implica que consideran que como trabajador informal, ganan más dinero, que en un empleo formal. En tanto que, un porcentaje considerable (16,66%) aceptan el enunciado, pero con cierto reparo.
- 2) Una importante proporción (16,66%) al contestar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, no tienen una posición definitiva.

Item N° 4

Dado el enunciado declarativo “Estoy de acuerdo en pagar impuesto como trabajador informal”, 25(83,33%) contestaron “Muy en desacuerdo” y 5(16,66%) “En desacuerdo”. Estos datos se representan de la siguiente forma:

Gráfico N° 4



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados.

De la figura anterior se infiere lo siguiente:

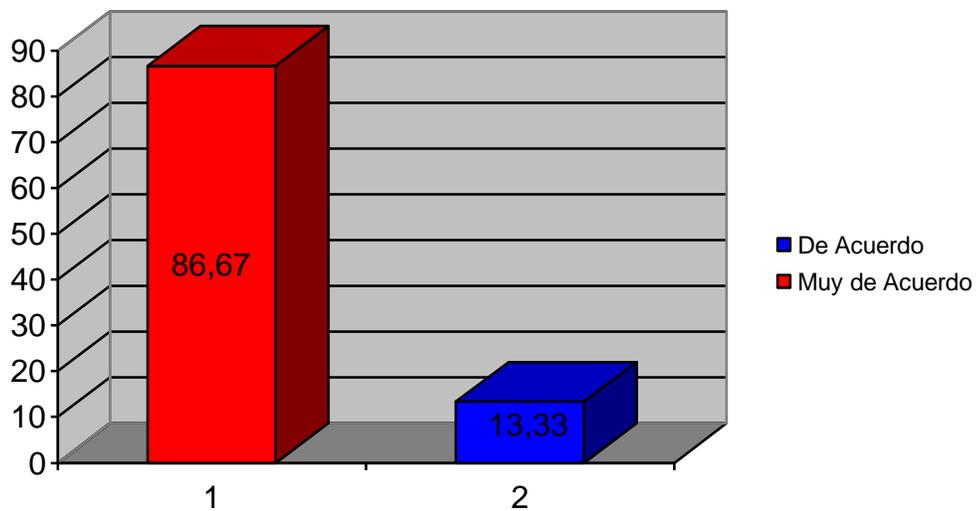
- 1) Una mayoría del (83,33%) no acepta el enunciado. El resto, (16,66%), tampoco lo acepta, aunque de una manera menos contundente como la anterior.
- 2) Por tanto la totalidad de encuestados, 30(100%) rechazan como trabajadores informales pagar impuestos.

Item N° 5

Dado el enunciado “Montar una empresa pequeña (microempresa) requiere mucha Permisología (papeleo y permisos)”, contestaron de la siguiente forma: una mayoría relativa de 26 encuestados (86,67%) contestaron “Muy de acuerdo”, respuesta de aceptación total del enunciado; y 4(13,33%) “De acuerdo”, también significa aprobación, pero no tan contundente como la primera respuesta. Estos datos quedan representados de la siguiente manera:

Gráfico N° 5

Montar una empresa pequeña requiere mucha permisología



Fuente: Elaboración propia de acuerdo a datos recabados.

Del gráfico anterior, se infiere lo siguiente:

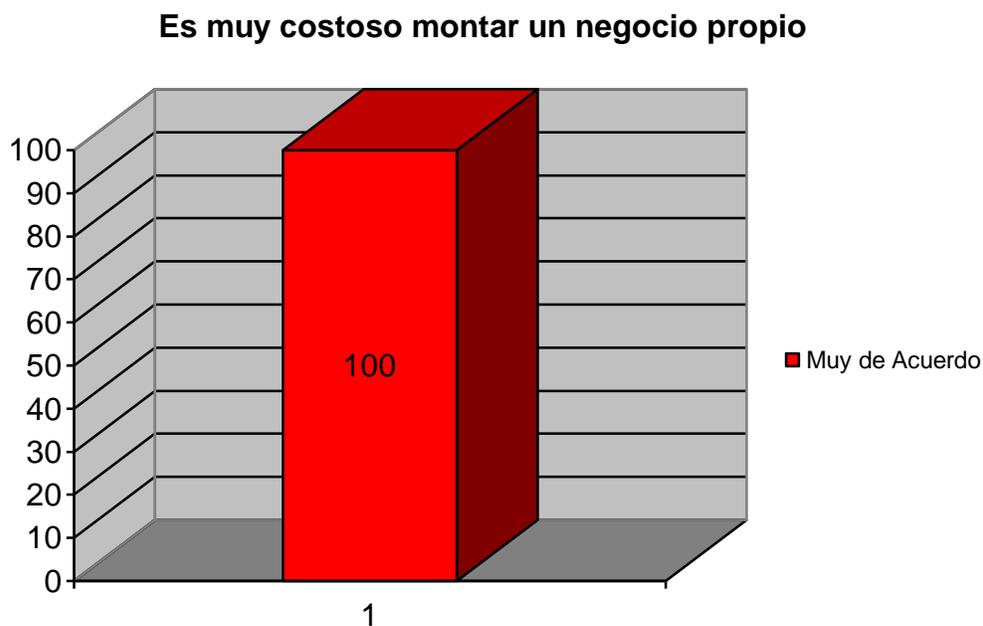
- 1) Una considerable mayoría (86,67%) al contestar “Muy de Acuerdo”, aprobaron el enunciado de que montar una empresa pequeña requiere mucha Permisología. En tanto que, (13,33%) contestaron “De acuerdo”, aceptaron el enunciado, pero con cierto reparo.

2) Las dos (2) respuestas, son de aceptación, las cuales totalizan los 30 encuestados (100%). Quedando claro, que montar una microempresa es muy difícil, por el factor limitante burocrático de la permisología.

Item N° 6

Ante el enunciado declarativo “Es muy costoso montar un negocio propio”, los 30 encuestados (100%), respondieron “Muy de acuerdo”. Este dato se refleja así:

Gráfico N° 6



Fuente: Cálculo propio en base a información recopilada.

De la figura anterior, se deduce que la totalidad de los encuestados, 30 (100%) piensan que es muy costoso montar un negocio propio, en razón de que hay que sacar permisos, pagar impuestos nacionales y municipales, muchas veces se requiere asistencia jurídica (abogados), lo que hace muy oneroso montar una pequeña empresa

propia. A lo anterior, se agrega el tiempo que ha de dedicarse a obtener el permiso, registrar el negocio, sacar la patente de industria o comercio municipal, hacer colas en las taquillas de la Alcaldía o en los bancos para pagar. A lo anterior, se agrega, que frecuentemente, hay que pagarle a determinado funcionario para que registre el papeleo y la firma del respectivo permiso, o la autorización para que funcione determinado negocio, esto es corrupción, y es una práctica muy “enquistada” y siempre presente en la administración pública, este flagelo social, ocurre en todo el mundo, en América Latina y especialmente en Venezuela está muy generalizado, por ejemplo, en el Perú, según De Soto (1994). “Para agilizar el papeleo hay que pagar coimas”. (p. 22).

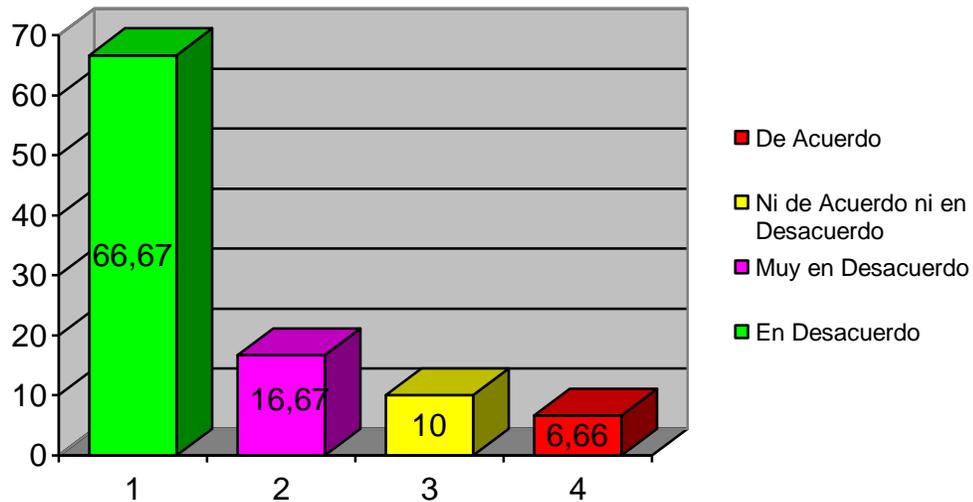
En Venezuela, generalmente cobran, por agilizar y aprobar el papeleo, y mientras más compleja y difícil sea la permisología, más se acentúa la corrupción, sobre todo por la discrecionalidad con que actúa y está facultado el funcionario público.

Item N° 7

Ante el enunciado “Toda persona que ejerza una actividad económica debe pagar un impuesto al Estado o Municipio”, una mayoría relativa de 20 (66,67%) contestaron “En desacuerdo”, 5 (16,67%), “Muy en desacuerdo”, 3 (10%) “Ni de acuerdo ni en desacuerdo, y 2 (6,66%)” “De acuerdo”. Estos datos se representan así (continúa en la siguiente página):

Gráfico N° 7

Toda persona que ejerza una actividad económica debe pagar un impuesto al estado o municipio



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados.

Del gráfico anterior, se infiere lo siguiente:

Una mayoría relativa del (66,67%) “Rechaza” el enunciado al contestar “En desacuerdo”; en tanto que el (16,67%) rechaza totalmente el enunciado al contestar “Muy en desacuerdo”; (10%), no tiene posición al respecto al contestar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; y una minoría del (6,66%) está “De acuerdo” en que toda persona que ejerza una actividad económica deba pagar los impuestos al Estado o al Municipio. Las respuestas emitidas, excepto la que contestaron “De Acuerdo”, es un indicador de que no tienen cultura tributaria, “Una actitud” bastante generalizada en Venezuela, lo cual justifica el presente estudio y las estrategias que se van a diseñar para superar este fenómeno, que cada día se hace más evidente y palpable a pesar de las diversas medidas y providencias implementadas por el Seniat. Esta actitud también está relacionada con la facilidad de evasión, este criterio de la autora de la

presente investigación, puede reforzarse con lo que sostiene una estudiosa del tema, Borges Vegas (1999):

Por otra parte la facilidad de evasión y los mecanismos de recaudación más eficaces. Los impuestos indirectos y agentes de retención hacen que muchos sientan que los impuestos los pagan quienes no deben pagarlos y que la facilidad de evasión está en proporción directa con la riqueza del contribuyente” (p. 62).

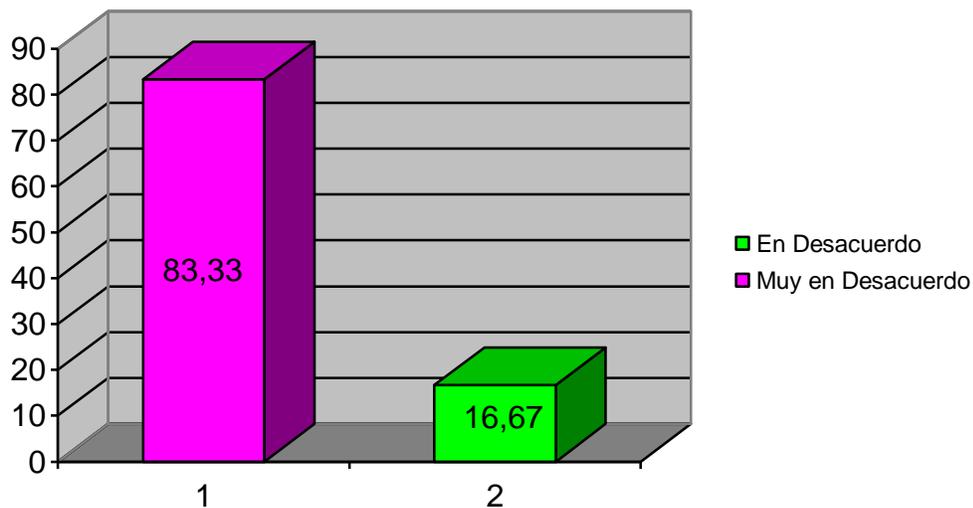
Es un hecho innegable, que quienes tienen más dinero o ganan más con su actividad económica, son los que más evaden los impuestos en el país, ya que cuentan con ciertos mecanismos que les permite cometer tales actos: palancas o amistades influyentes que los exoneran de los impuestos o se “hacen de la vista gorda”; cuentan con profesionales y asesores, que los orientan en la forma de evadir; en tanto que los que menos obtienen ganancias por su actividad económica, son los que más pagan impuestos y tienen menos mecanismos para evadirlos, de ahí que se hable de la “regresividad” de los impuestos, por el carácter injusto, de que “pecha”, a quién menos tiene o menos gana.

Item N° 8

Ante el enunciado “Los impuestos permiten que el Estado dedique más dinero a los problemas sociales de las comunidades”, 25(83,33%) contestaron “Muy en desacuerdo” y 5(16,67%), “En desacuerdo”. Estos datos se representan de la siguiente manera (continúa en la siguiente página):

Gráfico N° 8

Los impuestos permiten que el estado dedique más dinero a los problemas sociales de las comunidades



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados.

Del gráfico anterior, se observa lo siguiente:

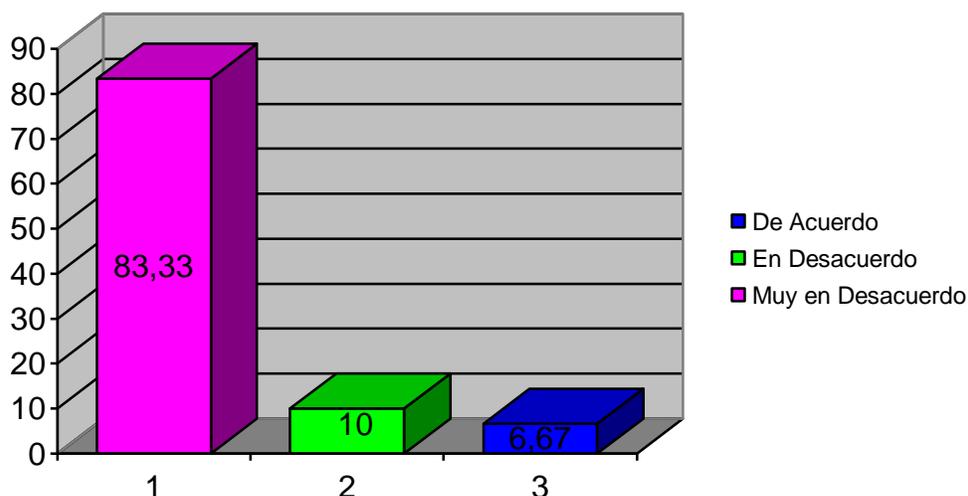
- 1) Una mayoría relativa del (83,33%) rechaza el enunciado en forma absoluta, y (16,67%) también rechazan el enunciado, aunque la respuesta no es tan contundente como la primera.
- 2) Ambas respuestas perciben que los impuestos que pagan los contribuyentes no son dedicados a enfrentar problemas de la comunidad.

Item N° 9

Dado el enunciado el (IVA) debe ser cobrado y entregado al SENIAT por las personas que realizan una actividad comercial, 25 (83,33%) contestaron “Muy en desacuerdo”; 3(10%) En desacuerdo”, y 2(6,67%) “De acuerdo”. Estos datos quedan reflejados de la siguiente manera:

Gráfico N° 9

El IVA debe ser cobrado y entregado al SENIAT por las personas que realizan una actividad comercial



Fuente: Elaboración propia en base a respuestas obtenidas.

Del gráfico anterior, se infiere lo siguiente:

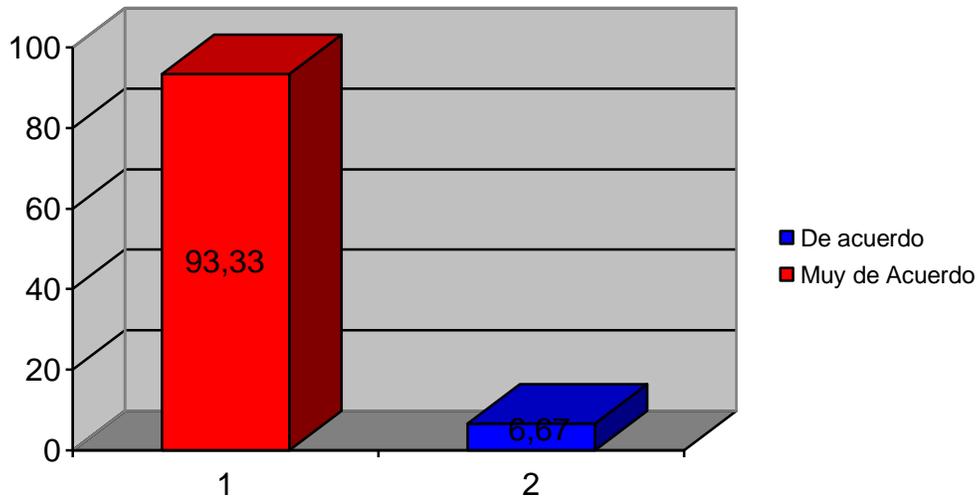
- 1) Una mayoría relativa del (83,33%) rechaza el enunciado en forma total, (10%) también rechaza el enunciado, pero no tan contundente, como la primera respuesta.
- 2) Ambas alternativas de respuesta (Muy en desacuerdo; en desacuerdo) son de rechazo, una mayoría absoluta del (93,33%), vale decir, no están acorde con cobrar el IVA a quienes les compran su mercancía (textiles), y entregarla al SENIAT, esta considerable cantidad de personas encuestadas, carecen de “cultura tributaria”, lo que justifica este estudio de diseñar estrategias para que cambien de actitud, y acepten el IVA, lo cobren a sus clientes, y luego lo entreguen al SENIAT, tal como lo dispone la ley respectiva.

Item N° 10

Ante la proposición “El IVA, hace más difícil la actividad económica como vendedor de textiles, 28 (93,33%), contestaron “Muy de Acuerdo”, y 2 (6,67%) “De Acuerdo”. Estos datos quedan demostrados a través de la siguiente figura:

Gráfico N° 10

El IVA hace más difícil la actividad económica como vendedor de textiles



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados.

De la figura anterior, se infiere lo siguiente:

- 1) Una mayoría absoluta de (93,33%) aceptan totalmente el enunciado, cabe decir, perciben que el IVA les afectaría su actividad económica, les haría más difícil las ventas.
- 2) Un (6,67%), también acepta el enunciado, por lo que la totalidad de los encuestados, 30 (100%), piensan que el IVA afectará y dificultará su actividad

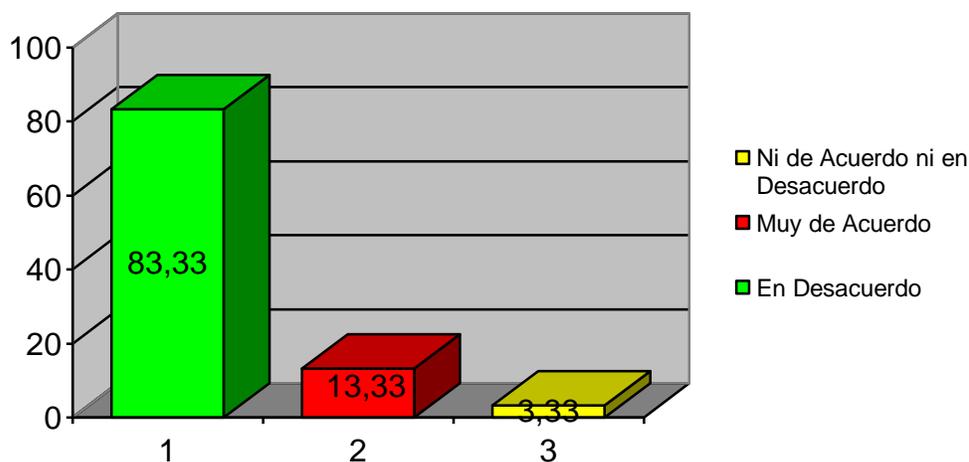
comercial, ya que encarecerá su mercancía (textiles). Esto justifica la necesidad de diseñar estrategias ante la evasión fiscal.

Item N° 11

Ante el enunciado declarativo “Sabia usted que el impuesto al Valor Agregado (IVA) no es problema porque quien lo paga es el cliente al agregarle al costo del producto la tasa del impuesto (15%); 25 (83,33) contestaron “En Desacuerdo”; 4 (13,33%), Muy de Acuerdo”; y 1 (3,33%), “Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo”: estos datos quedan evidenciados así:

Gráfico N° 11

El impuesto al valor agregado (IVA) no es problema porque quien lo paga es el cliente al agregarle al costo del producto la tasa del impuesto



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida.

De la figura anterior, se infiere lo siguiente:

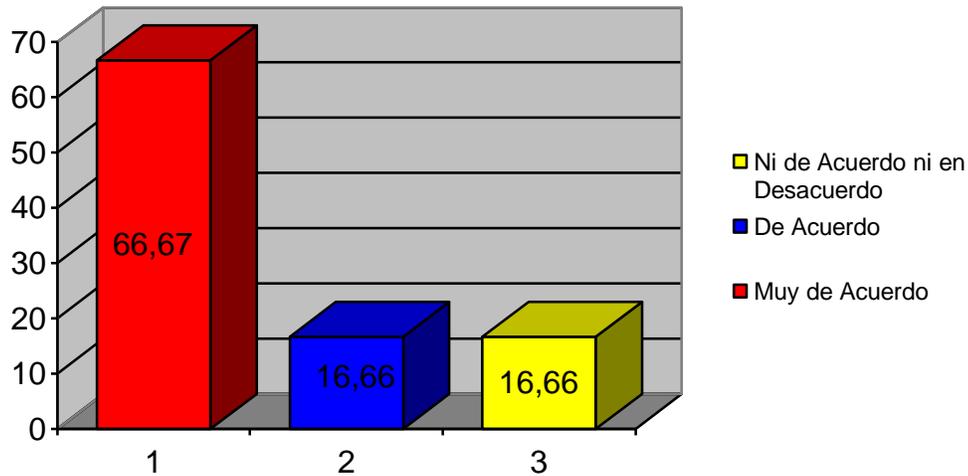
Una mayoría relativa de (83,33%) rechazan el enunciado, es decir que no tienen conocimiento que quien paga el IVA es el cliente, carecen de “cultura tributaria”.

Item N° 12

Dado el enunciado “Al incrementar el valor total a pagar a través del IVA, bajan las ventas”, 20(66,67%) contestaron muy de acuerdo; y 5(16,66%) “De acuerdo” y 5(16,66%) “Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo”. Estos datos pueden representarse de la siguiente forma:

Gráfico N° 12

**Al incrementar el valor total a pagar a través del IVA,
bajan las ventas**



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados.

Del gráfico anterior, se infiere lo siguiente:

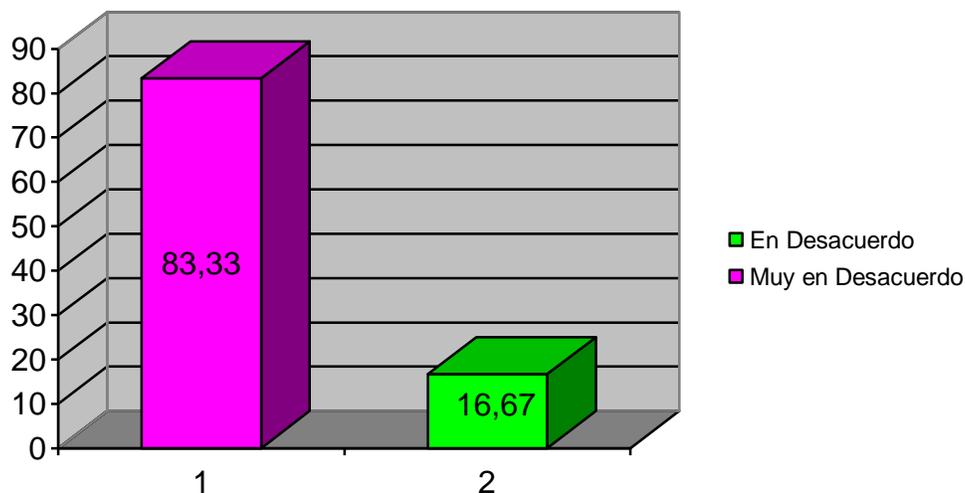
- 1) Una mayoría relativa de (66,67) aceptan totalmente el enunciado y (16,66%) también aceptan el enunciado, pero no en forma tan contundente como la primera.
- 2) Ambas alternativas de respuesta (Muy de acuerdo; de acuerdo), una mayoría relativa de (83,33%) piensan que si incrementan el valor total de su mercancía (textiles) al agregar IVA, las ventas bajarán, pues se encarece su mercancía. En parte tienen razón, en el sentido de que las personas buscan evadir los impuestos, y tratan de comprar un bien o contratar un servicio sin que tengan que pagar un impuesto.

Item N° 13

Dado el enunciado “Tiene conocimiento de que, cuando compra un producto y le cobran el IVA lo puede compensar”, 25(83,33%) “Muy en Desacuerdo”, y 5(16,67%) “En Desacuerdo”. Estos datos quedan representados de la siguiente forma:

Gráfico N° 13

Cuando compra un producto y le cobran el IVA lo puede compensar



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida.

Del cuadro anterior, se infiere lo siguiente:

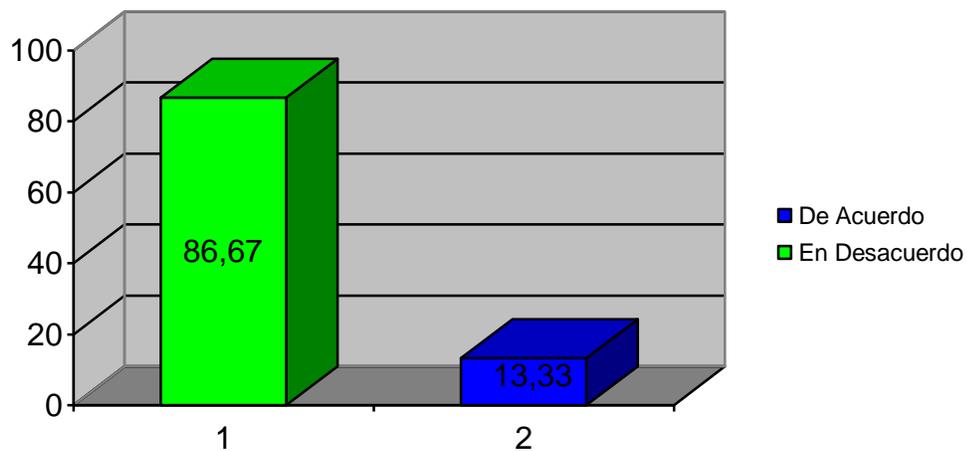
- 1) Una mayoría relativa del (66,66%) rechazan en forma absoluta el enunciado y (16,67%) también rechazan el enunciado, pero no en forma tan contundente como la primera.
- 2) Ambas respuestas, son de rechazo al enunciado, representan la totalidad de encuestados (100%) y perciben, que pagar el IVA por algún producto que obtengan, no obtendrán ninguna compensación. El problema estaba en que no tienen cultura tributaria, lo cual justifica este estudio, y por las estrategias que se diseñarían para evitar la evasión fiscal en el ramo textil.

Item N° 14

Dado el enunciado “Estoy enterado que cuando un ciudadano paga un impuesto, como el IVA, contribuye con las mejoras de los hospitales y planes sociales de la nación”, 26(86,67%) contestaron “En desacuerdo”, y 4(13,33%) “De acuerdo”. Estos datos se evidencian a través de la siguiente manera (continúa en la siguiente página):

Gráfico N° 14

Cuando un ciudadano paga un impuesto, como el IVA, contribuye con las mejoras de los hospitales y planes sociales de la nación



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados.

De la figura anterior, se infiere lo siguiente:

Una mayoría considerable (86,67%) no consideran que con los impuestos que pagan los ciudadanos se invierten en mejorar hospitales y que son empleados para planes sociales, esta respuesta es un indicador de la falta de cultura tributaria en los encuestados y una minoría (13,33%) contestaron “De acuerdo”, es decir, que aprueban el anuncio, pero con cierto respecto.

CAPITULO V

ESTRATEGIAS PARA SUPERAR LA EVASION FISCAL DEL IVA

El por qué de las Estrategias

A pesar que Venezuela obtiene considerables ingresos a través de la vía petrolera no se puede centrar la economía en ser un país monoprodutor de petróleo, ya que esta es una fuente de ingresos agotable y al ir extinguiéndose la consecución de dinero por esta vía, el país puede sufrir una fuerte desestabilización, es por ello que se deben buscar otras alternativas para obtener ingresos y cubrir el déficit que actualmente tiene el país, y un medio es a través de los impuestos, si se crean e implementan estrategias que realmente logren superar la evasión IVA en el comercio sector ambulante del ramo textil se puede aumentar de manera razonable los ingresos del país para distribuirlo en el pago de la deuda pública y en el bienestar social. Por esta razón se proponen las siguientes estrategias:

- 1) Un taller sobre cultura tributaria, que podría implementarlo el SENIAT_ Región Los Andes será muy sencillo y corto; atendiendo a las circunstancias:
 - a) **El público**, al cual se le dictará el taller, es muy pequeño, con diferentes niveles de estudio, cultura y expectativas; debe ser corto, en cuanto a tiempo, pues es una de las variables más apreciadas y condicionantes para las personas, especialmente los que trabajan por cuenta propia.
 - b) **Aspectos del taller**, El siguiente cuadro indica la programación de inducción a conciencia ciudadana de cumplir con sus obligaciones tributarias (cultura tributaria).

Cuadro N° 2
Taller sobre Cultura Tributaria.

Objetivo General: Crear conciencia tributaria en los vendedores de la economía informal comercio sector ambulante del ramo textil en el Municipio San Cristóbal.			
Objetivos Específicos	Número de horas	Contenido	Evaluación
1. Describir la situación económica venezolana y la necesidad de obtener recursos económicos diferentes a los provenientes del petróleo.	02	<p style="text-align: center;">Ingresos petroleros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Déficit Fiscal. - Los planes sociales del Estado venezolano. 	Se evaluará la participación individual y en grupos.
2. Definir y caracterizar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	02	<ul style="list-style-type: none"> - Definición del IVA. - Características del IVA. - Forma de cobrar o retener el IVA. La facturación por mercancía vendida, agregándole el IVA. - Los libros de contabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de equipos. - Valorar la participación. - Ejercicios prácticos de emitir facturas, llevar libros de contabilidad, información y entrega de lo recaudado al SENIAT.

Cuadro N° 2
Taller sobre Cultura Tributaria.

Objetivo General: Crear conciencia tributaria en los vendedores de la economía informal comercio sector ambulante del ramo textil en el Municipio San Cristóbal.			
Objetivos Específicos	Número de horas	Contenido	Evaluación
3. Culminación del taller.	01	<p style="text-align: center;">Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lo que se aprendió. - Dudas existentes. - Clausura del acto. 	- Participación individual, de asistentes al taller.

- 2) Realizar un estudio estadístico para conocer el porcentaje de personas que se dedican a la economía informal en el comercio sector ambulante del ramo textil en el municipio San Cristóbal.

Cuadro N° 3
Actividades por parte del SENIAT

Aspecto	Forma de ejecutarlo
1. Realizar un censo de las personas que se dedican por cuenta propia o venden textiles en el Municipio San Cristóbal, del Estado Táchira.	- Realización del censo de Vendedores de la economía informal comercio sector ambulante del ramo textil en el Municipio San Cristóbal .
2. Fomentar cero evasión, pidiendo o solicitando facturas a vendedores de textiles.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar operativos a los vendedores de la economía informal comercio sector ambulante del ramo textil para comprobar si emiten facturas. - Realizar operativos solicitando facturas a clientes o compradores del ramo textil en el Municipio San Cristóbal. - Dar charlas a compradores del ramo textil sobre el deber de solicitar facturas.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Los resultados obtenidos, indican que una mayoría relativa (100%) consideran que es muy difícil conseguir un empleo en actualidad.
2. Los resultados , indican que el (83,33%) consideran que ganan más dinero trabajando en el sector informal de la economía que laborando en el sector formal
3. Otro factor para dedicarse a la economía informal señalado por el (83,33%) del total de los encuestados, es que tienen mayor independencia, en cuanto a horario de trabajo (escogido por ellos mismos), aunque esto es muy relativo y hasta engañoso, a juicio de la investigadora del presente estudio, ya que ha podido observar, que los vendedores informales, generalmente trabajan los sábados y domingos e incluso los días festivos que no labora el sector formal.
4. La investigadora del presente estudio, detalló que en la pregunta N° 3 los encuestados señalaron como motivo de trabajar en el sector formal es que “ganan más dinero”, y en la N° 2, indicaron la no existencia de horario de trabajo, pero se capta, que la gente se dedica a la informalidad, porque las posibilidades de conseguir un empleo son muy difíciles en la actualidad, pero les da “pena” decirlo y prefieren dar otra respuesta. Es una actitud común y hasta lógica, es embarazoso decir, que quedó desempleado.
5. El (100%) de los encuestados piensan que montar una pequeña empresa requiere mucha permisología.

6. La totalidad de los encuestados, (100%) opinaron que “montar un negocio propio”, es muy costoso, lo cual es una realidad, pues se requiere muchas veces asistencia jurídica, solicitar permiso, pagar impuestos (nacionales, estatales y municipales), perder tiempo, hacer largas colas para hablar con los funcionarios y hasta realizar varios viajes para que los atiendan, colas en las taquillas de los organismos públicos o de los bancos para pagar e incluso algunas veces darle dinero a determinados funcionarios para que agilicen el papeleo, lo que implica corrupción administrativa, esto es un flagelo universal, en el Perú (Lima), según De Soto (1999), es muy frecuente y lo llaman “pagar coimas”.
7. La mayoría de los encuestados (83,34%) no están de acuerdo que el hecho de ejercer una actividad económica deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esto es un indicador de la falta de cultura tributaria, concuerda con lo sustentado en el Marco Teórico (en las Bases Teóricas) en la actitud casi generalizada de evadir pagar impuestos, también esta respuesta, da bases para las estrategias que se proponen para enfrentar este grave problema que representa para la nación, cuyos ingresos podría dedicarlos a programas sociales, a mejorar escuelas, hospitales, la vialidad, ésta última bastante deteriorada en la actualidad en el Municipio San Cristóbal, que si antes lo estaba, por las intensas lluvias que azotó recientemente al país (febrero de 2005), ahora están mucho más deterioradas.
8. La mayoría de los encuestados (93,33%) del total, no están de acuerdo, en retener el IVA, cuando vendan su mercancía y entregarlo al SENIAT. Esto indica, carencia de cultura tributaria.
9. La totalidad de los encuestados, (100%) piensan que si cobran el IVA por la mercancía que venden hará más difícil su trabajo. Es también en parte falta de cultura tributaria y de adaptación a la normativa vigente.

10. Finalmente, la percepción que tiene la investigadora del presente estudio, es que no existe cultura tributaria, entre los encuestados, que es un reflejo de la actitud de la sociedad venezolana, salvo excepciones.

Recomendaciones

1. Más que aplicar sanciones y amenazar a los informales del sector textil que no pagan el IVA, se le recomienda a las autoridades competentes, especialmente al SENIAT, dictarles talleres, también a través de los medios de comunicación social, inculcar la cultura tributaria.
2. Sería muy recomendable que la cultura tributaria, se incluya desde la Escuela Básica, como una materia que esté comprendida en el Currículo, y que se enseñe como un valor. Por supuesto, se requiere preparar a los docentes que darían esta materia.
3. Se requiere acciones gubernamentales en lo siguiente:
 - a. Facilitar el crecimiento y desarrollo de las pequeñas empresas o microempresas para mejorar la competencia entre los sectores (formal e informal) y dinamizar el crecimiento de la productividad y del empleo.
 - b. Legitimar el espacio social de la informalidad, cuyo frente de acción podría denominarse “nivelación del campo de juego”, eliminando y modificando regulaciones que discriminan en contra de las actividades económicas de pequeña escala o dificultan su desarrollo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Libros:

ATENCIO BELLO, C (2000). **Psico-Economía de la Crisis Venezolana**. Vadell Hermanos: Carabobo: Venezuela.

BALESTRINI (2001). **Como se Elabora el Proyecto de Investigación**. Servicio Editorial. Caracas Venezuela.

BORGES VEGAS, C. L. (1999). **Principios Penales en el Código Orgánico Tributario**. Universidad Central de Venezuela – Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Caracas, Venezuela.

BRIONES, C (1991). **“Informalidad en el Gran Salvador”**. En **Informalidad Urbana en Centroamérica entre la Acumulación y la Subsistencia**. Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales: Costa Rica.

CABANELLAS, E. (1990). **Introducción al Derecho (Tomo VIII)**. Paraninfo: Madrid.

DE SOTO, H (1994). **La Economía Informal**. CEDICE: Venezuela.

DEL CID, J,R (1991). **“El Sector Informal en dos Ciudades de Honduras”**. En **Informalidad Urbana en Centroamérica en la Acumulación y la Subsistencia**. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales: Costa Rica.

Hernández y Otros (1995). **Metodología de la Investigación**. Editorial Mc Graw Hill Interamericana. México.

MÁRQUEZ, J, Y MAZUERA, L. (1999).”**La Informalidad en América Latina**” (2ª ed). Fondo de Cultura Económica: México.

MÉNDEZ ÁLVAREZ, C.E. (2000). **“Metodología-Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación”** (3ª ed.). Mc Graw Hill: Bogotá.

PÉREZ SAINZ, J. P. Y MENJIVAR LARÍN, R (1991). **“Informalidad Urbana en Centroamérica: Características Estructurales y Lógicas del Funcionamiento”**. En **Informalidad Urbana en Centroamérica entre la Acumulación y la Subsistencia**. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, (Flasco): Costa Rica.

PRIETO BAVAREZCO, A. (1995). **“Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales”** (2ª ed.). Universidad del Zulia (LUZ): Maracaibo, Venezuela

TREJOS, J.D (1991). **“Informalidad y Acumulación en el Área Metropolitana de San José, Costa Rica”**. En Informalidad Urbana en Centroamérica entre la Acumulación y la Subsistencia Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales: Costa Rica.

Artículos en periódicos:

ALTUVE, B. (1993). **“La Puesta en Marcha del IVA”**. En Diario Los Andes. (09-10): San Cristóbal, Estado Táchira.

CARDOZO, E. (1993). **“Desinformación, Como factor generalizado: público y Comercio desconocen el IVA”**. En Diario Los Andes: San Cristóbal (05-10-93), Estado Táchira.

CONTRERAS, O. (1993). **“El IVA ;Si Va!”**. En Diario La Nación: San Cristóbal (02-10), Estado Táchira.

OROZCO CARRERO, L. (1993). **“El IVA: Crimen Verdi-Blanco”**. En Diario Los Andes: San Cristóbal (25-09), Estado Táchira.

ROJAS JIMENEZ, A. (2004). **“Más de 7,5 millones de trabajadores no percibirán el nuevo salario”**. En El Nacional (02-05): Caracas Venezuela, (p. A-22).

Revistas:

GIL YEPEZ, J. A (2000). **“Hasta el Rebusque se Hizo Difícil”**. En Revista Producto: Venezuela.

LÓPEZ DE LA ROCHE, C.A. (1997). **“Ética Social y Cultura Tributaria”**. En Revista Tributum_(Nº 3): Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal.

Fuentes de tipo legal:

Código Civil de Venezuela (1982), Primera Edición, Caracas Venezuela 1997.

Código Orgánico Tributario (2001), **Gaceta Oficial No. 37.305**, Octubre 17, Caracas Venezuela 2001.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), **Gaceta Oficial No. 5.453**, Marzo 24, 2000.

Ley de Impuesto al Valor agregado (2004). **Gaceta Oficial No. 37.999**, Agosto 11, 2004.

Fuentes electrónicas en línea:

Google

Javier Sánchez Herrera. **Full Monty y su Estructura Social**, Disponible: [http://webpages.ull.es/users/fjsher/materiales/DocumentosApoyo/Estructura social_Full_Monty.doc](http://webpages.ull.es/users/fjsher/materiales/DocumentosApoyo/Estructura_social_Full_Monty.doc). Febrero 2005.

Tributos fiscales en Venezuela, Disponible: http://www.solocursos.net/los_tributos_fiscales_en_venezuela-slccurso315120.htm. Febrero 2005.

Pablo Lasso. **El comercio informal**, Disponible: <http://mktglobal.iteso.mx/numanteriores/2000/mayo00/Mayo002.html>. Julio 2004.

ANEXOS

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

ENCUESTA

Estimado (a) persona que vende textiles por cuenta propia, la presente encuesta tiene por finalidad obtener información sobre la comercialización de textiles y el tema del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta encuesta es de carácter anónimo y la información que se obtenga es confidencial y sólo será utilizada por la Universidad Católica del Táchira. Se le estima tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Después del enunciado o proposición, encontrará cinco alternativas de respuesta (muy de acuerdo, de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo y muy en desacuerdo), escoja como respuesta una sola de ellas, marcando sobre la misma una equis (x).
2. Procure contestar todas las preguntas.
3. Si tiene alguna duda, consulte con la encuestadora que con mucho gusto se la aclarará.

Gracias por su colaboración.

Proposiciones	Alternativas de Respuestas				
	Muy de Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo
1. Conseguir un empleo en la actualidad es muy difícil.					
2. Mejor es trabajar por cuenta propia que tener un empleo fijo.					
3. Como trabajador de la economía informal se gana más dinero que con un trabajo fijo.					
4. Estoy de acuerdo en pagar impuesto como trabajador informal.					
5. Montar una empresa pequeña (microempresa) requiere mucha permisología (papeleo y permisos).					
6. Es muy costoso montar un negocio propio.					
7. Toda persona que ejerza una actividad económica debe pagar un impuesto al Estado, o Municipio.					
8. Los Impuestos permiten que el Estado dedique más dinero a los problemas sociales de las comunidades.					

Proposiciones	Alternativas de Respuestas				
	Muy de Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo
9. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) debe ser cobrado y entregado al SENIAT por las personas que realizan una actividad comercial.					
10. El Impuesto al valor agregado (IVA) hace más difícil la actividad económica como vendedor de textiles.					
11. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es problema porque quien lo paga es el cliente al agregarle al costo del producto la tasa del impuesto.					
12. Al incrementar el valor total a pagar a través del Impuesto al Valor Agregado (IVA), bajan las ventas.					
13. Sabía usted, que cuando compra un producto, y le cobran el IVA lo puede compensar.					
14. Sabía usted, que cuando un ciudadano paga un impuesto como el (IVA), contribuye con las mejoras de los hospitales y planes sociales de la nación.					